



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de mayo de 1999

Núm. 421

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno.....	5
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000248 Pasa a tramitarse ante la Comisión de Justicia e Interior la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la prevención de accidentes de circulación	5
161/001534	
162/000365 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR y ACESA, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de los peajes	6
162/000366 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la Comisión Nacional de la Energía.....	7
162/000367 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia	8
162/000368 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la actualización y perfeccionamiento del régimen económico y fiscal especial de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla	12
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001515 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre violación de los derechos humanos en Argelia	13
161/001519 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación de Yugoslavia tras la intervención de la OTAN.....	14

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
161/001525	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre descentralización administrativa de la Jefatura Provincial de Tráfico en la provincia de Cádiz creando una Delegación de Tráfico en el Campo de Gibraltar..... 15
161/001528	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a seguridad en la circulación de vehículos 16
161/001535	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para implantar una reglamentación específica de las pruebas de aptitud para la obtención y uso de armas para la práctica de la caza 17
Comisión de Defensa	
161/001522	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la cesión gratuita o mediante precio simbólico del Cuartel «Diego de Salinas» al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), al objeto de transformarlo en un centro de uso público y de esparcimiento 18
161/001523	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que retire la placa conmemorativa de la «victoria» de Franco que se encuentra instalada en la fachada principal de la Comandancia Militar de Las Palmas, en la calle de Triana..... 18
161/001540	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que realice con el Ayuntamiento de Granada el convenio mediante el cual se proceda a la devolución de las viviendas militares ubicadas en dicha capital..... 19
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/001526	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre concesión de ayudas para hacer frente a los efectos del seísmo del día dos de febrero de 1999 con epicentro en Mula (Murcia)..... 20
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001530	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al adelanto de los pagos de las ayudas a los cultivos de cereales en secano por parte de la Unión Europea..... 21
161/001539	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos..... 22
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/001529	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las instalaciones urbanas de distribución eléctrica 23
161/001531	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la modificación del reglamento de instalaciones eléctricas 23
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001517	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un Proyecto de Ley que resuelva los problemas de las pensiones de jubilación de los prejubilados del Grupo de Empresas ITT España..... 24
161/001518	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre criterios a seguir en la modificación del Real Decreto 358/91, de 15 de marzo, sobre reordenación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) ... 25
161/001532	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Mixto, relativa a los Fondos de Promoción de Empleo..... 26
161/001537	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre inclusión en el régimen general de la seguridad social y en la acción protectora por desempleo de los liberados o dirigentes de organizaciones sindicales 27

	Páginas
Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE	
161/001533	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de la veracidad en Televisión..... 28
Comisión de Infraestructuras	
161/001520	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de nuevos trazados del tren de velocidad alta..... 29
161/001521	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a reponer de forma inmediata el vuelo de Iberia de las 08:05 horas que realiza el trayecto Jerez-Madrid, suprimido el día 05-04-99..... 30
161/001524	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la conexión ferroviaria entre Algeciras y San Fernando (Cádiz), al objeto de que el Ministerio de Fomento la contemple en su planificación vigente de ámbito estatal..... 31
161/001527	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modernización de las infraestructuras y ampliación de los servicios ferroviarios en la Región de Murcia..... 32
161/001538	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre transporte aéreo en las Illes Balears 33
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002418	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre medidas adoptadas por los Gobiernos español y británico para poner fin al actual conflicto sobre Gibraltar..... 34
181/002419	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre posición del Gobierno ante la próxima reunión del proceso de Bruselas sobre Gibraltar..... 34
181/002420	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre medidas adoptadas por la Comisión Interministerial sobre Gibraltar creada el pasado mes de febrero 35
181/002421	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre posición del Gobierno ante los reiterados ataques unilaterales en la denominada zona de exclusión aérea de Irak 35
181/002422	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre posición del Gobierno en la reciente Conferencia Euromediterránea 36
181/002423	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre valoración por el Gobierno de los resultados de la reciente Conferencia Euromediterránea 36
181/002424	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre propuestas del Gobierno para la próxima Cumbre del Grupo de Río 36
181/002432	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (GIU), sobre planes del Gobierno sobre la fecha de la visita de los Reyes de España a Cuba..... 37
Comisión de Defensa	
181/002119 184/027124	Conversión en pregunta con respuesta por escrito de la pregunta con respuesta oral en Comisión formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre estado en que se encuentra la petición de los Estados Unidos de Norteamérica de realizar diversas inversiones y ampliar sus instalaciones en la base aeronaval de Rota, incidencia de dichas inversiones en los planes de reducción de plantilla de la base y compensaciones que se van a destinar a los trabajadores y a la provincia de Cádiz..... 37
181/002426	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre razones que han llevado al Ministro para apercibir por escrito al Contralmirante don Ángel Tello, jefe del Grupo de Combate de la Armada 37

	Páginas
	<hr/>
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/002431	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre medidas ante las condiciones de entrada para el tomate concentrado en el mercado de los Estados Unidos de Norteamérica que amenaza poner dicho país 38
181/002433	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (GS), sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el desarrollo del Plan de Regadíos en la provincia de León..... 38
	Comisión de Política Social y Empleo
181/002427	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Cuevas Delgado (GS), sobre razones que han llevado al Gobierno a paralizar la subvención concedida a la Diputación Provincial de Sevilla para realizar acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo 39
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
181/002399	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura la pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Heras Pablo (GPS), sobre la situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Extremadura 39
181/002400	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura la pregunta formulada por la Diputada doña María Sacramento Cánovas Montalbán (GPS), sobre la situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Murcia 39
181/002401	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura la pregunta formulada por el Diputado don Álvaro Cuesta Martínez (GPS), sobre la situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Asturias 40
181/002402	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura la pregunta formulada por la Diputada doña Clementina Díez de Baldeón García (GPS), sobre la situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 40
181/002416	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús López-Medel Bascones (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca del traspaso de las políticas activas del INEM a la Comunidad Foral de Navarra 40
181/002417	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús López-Medel Bascones (GP), sobre valoración por el Gobierno del traspaso efectuado a la Comunidad de Madrid en materia de educación no universitaria..... 41
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
181/002415	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (GS), sobre nivel de representación que ostentará la Delegación española ante el Grupo Consultivo de Países Donantes que se reunirá en Estocolmo a finales del mes de mayo de 1999, en relación al plan para la reconstrucción de los Países afectados por el huracán Mitch 41
	Comisión de Sanidad y Consumo
181/002429	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS), sobre razón por la que el Gobierno ha autorizado el aumento de los medicamentos no financiados por el sistema público 42
181/002430	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (GS), sobre situación en que se encuentran las oposiciones convocadas por el Insalud para cubrir plazas de especialistas en sus hospitales 42
	Comisión de Infraestructuras
181/002428	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre previsiones acerca de la autovía León-Benavente..... 42
	Comisión de Medio Ambiente
181/002425	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Pedro Hernández Moltó (GS), sobre medidas para solucionar el grave problema de las aguas del río Tajo a su paso por la ciudad de Toledo 43

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

PEÑALOSA RUIZ, José Manuel..... 22-04-99
ROMERO GONZÁLEZ, Joan 12-04-99

Altas:

PLA DURA, Joan Ignasi..... 20-04-99
RAMOS LLANO, Luis Felipe 27-04-99

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Valencia

PLA DURA, Joan Ignasi PSOE

Zamora

RAMOS LLANO, Luis Felipe PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: PLA DURA, Joan Ignasi

Circunscripción: Valencia

Número: 384

Fecha: 20 de abril de 1999

Formación electoral: PSOE

Nombre: RAMOS LLANO, Luis Felipe

Circunscripción: Zamora

Número: 385

Fecha: 27 de abril de 1999

Formación electoral: PP

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

Grupo Socialista del Congreso (010/000002)

Número de miembros al 28 de abril de 1999: 141

Baja:

ROMERO GONZÁLEZ, Joan 12-04-99

Alta:

PLA DURA, Joan Ignasi 27-04-99

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000248

161/001534

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Solicitud de que la Proposición no de Ley relativa a la prevención de accidentes de circulación, pase a debatirse en la Comisión de Justicia e Interior.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior, dando traslado de este acuerdo al Gobierno, a la citada Comisión, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/001534).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

162/000365

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR y ACESA, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de los peajes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR y ACESA, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de los peajes, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Existe hoy en España un amplio debate social, político, económico y académico sobre nuestro modelo de red de autovías y autopistas, y la necesidad de poner punto final a la gran disparidad territorial que supone. Se trata de superar un modelo que discrimina a amplias zonas del país y en el que subsiste la concesión de construcción y explotación privada de autopistas de peaje con cláusulas muy beneficiosas para la concesión, que arranca del Programa de Autopistas Nacionales Españolas de 1967,

excepción única en su época y hoy sólo equiparable a la situación de Argentina y Chile.

El debate crítico existente desde hace tiempo en la sociedad española, se ha intensificado y se manifiesta de forma clara y con una activa participación ciudadana, muy especialmente en los territorios donde se concentran las mayores áreas de autopistas de peaje, como es el caso de Catalunya con el 27% en la distribución territorial de las de competencia estatal y el 55% de competencia autonómica, y donde se produce el caso singular en el conjunto de la red, de peajes de circunvalación en el área metropolitana de Barcelona. El debate ha arreciado como consecuencia de la disparidad de las tarifas (a veces muy desiguales en términos de pesetas por km. recorrido); los altísimos beneficios de las Sociedades Concesionarias (los beneficios de ACESA se incrementaron en un 40% en el período 1994-97); y por la ampliación de los períodos de concesión para la reducción de los peajes.

En sintonía con el debate social y la necesidad de revisar el modelo actual de autovías y autopistas, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado distintas iniciativas en relación al último convenio con ACESA (propuesta de disminuir las tarifas en contraprestación de los elevados beneficios sin prórroga de la concesión, y diversas inversiones de mejora a cargo de la concesionaria), así como para modificar la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, a fin de modificar la regulación del régimen económico-financiero corrigiendo el trato desigual de las situaciones de defecto y exceso en los beneficios, y que se contemple que las situaciones de gran prosperidad repercutan en el interés general mediante reducción de tarifas e inversiones.

Como consecuencia de estas iniciativas y otras de los diferentes Grupos presentadas en la Cámara, el Pleno del Congreso ha acordado en su sesión del 18-3-99, la constitución de una Subcomisión que ha de estudiar una alternativa al modelo actual en el plazo de seis meses. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista considera que ha llegado el momento de diseñar una estrategia sólida desde el punto de vista financiero y político, para conseguir que en un plazo razonable la red de vías rápidas esté libre de peajes. Y en este objetivo haremos nuestras propuestas.

Sin embargo, la definición de una solución global resulta compatible con la adopción de medidas que suponga corregir los problemas más graves existentes en la actualidad y acciones orientadas a reducir significativamente el coste del rescate de las concesiones. Por ello resulta pertinente la anulación de los convenios de ampliación de los períodos de concesión con las Sociedades AUMAR y ACESA, llevados a cabo por el Ministerio de Fomento en 1997 y 1998. La red de AUMAR incluye los tramos: Tarragona-Valencia (A-7); Valencia-Alacant (A-7); Sevilla-Cádiz (A-4). La de ACESA: Barcelona-La Jonquera (A-7); Montgat-Mataró-Palafolls (A-19); Barcelona-Tarragona (A-7); Zaragoza-Mediterráneo (A-2); Montmeló-El Papiol (A-7). La medida beneficiaría, por tanto, directamente a los usuarios de Andalucía, Comunidad Valenciana, Catalunya y Aragón.

Los convenios de prolongación de los períodos de concesión resultan muy beneficiosos para las sociedades concesionarias, ya que a cambio de rebajar los peajes a los usuarios se alarga el negocio, y encarecen extraordinariamente la posibilidad del rescate. El acuerdo de 1997 entre el Ministerio de Fomento y AUMAR supuso una reducción de tarifas del 30% en turismos y del 40% en vehículos pesados, mientras los años de la concesión pasaron de 9 a 22, es decir aumentaron el 144%. En cuanto al encarecimiento del rescate, hay que tener en cuenta que exige la indemnización a la concesionaria y que el importe se establece básicamente a partir de los beneficios medios de los cinco años previos al rescate y de los años que restan de concesión.

En el momento presente y con la ampliación, AUMAR acabará su concesión el año 2019 y ACESA el 2021. Sin ampliación, las concesiones finalizarían, respectivamente, los años 2006 y 2016. En este caso, el coste de rescate de la concesión de AUMAR a 31 de diciembre del año 2006 sería de cero pesetas, y el coste de rescate de la concesión de ACESA, en esa misma fecha estaría entre el 30% y el 40% del actual. Por ello, la derogación de los citados convenios facilitaría la finalización y el rescate a medio plazo de las dos concesiones.

La derogación debe hacerse manteniendo las rebajas de peajes aplicada. Lógicamente esto requiere considerar un mecanismo de compensación por la pérdida de ingresos por las concesionarias. Teniendo presente, no obstante, que el cálculo no puede ser lineal ya que la reducción de precios ha comportado aumentos de tráfico que ha compensado parcialmente la reducción de ingresos.

Así, vemos que la red explotada por AUMAR fue líder en el aumento de tráfico en 1998: el tramo Sevilla-Cádiz tuvo un incremento del 28.5% (el primero en todas las redes en su conjunto); Valencia-Alacant, el 23%; y Salou-Valencia, el 17%, todos por encima de la media del total de autopistas de peaje, que fue del 11%. En la red de ACESA, los ingresos en el último trimestre de 1998, después de la reducción de tarifas, han sido un 4,6% más que en el último trimestre de 1997. Por ello, la compensación ha de ser bastante inferior, proporcionalmente, a lo supuesto por la reducción de tarifas.

Por todo ello, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR en 1997 y ACESA en 1998, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones hasta los años 2019 y 2021, respectivamente.

1.1 Las tarifas de los peajes se mantendrán en sus términos actuales y se compensará financieramente a ambas sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos que haya supuesto y pueda suponer en el futuro la reducción acordada en los convenios y mantenida ahora.

1.2 Para el establecimiento de las compensaciones financieras se tendrá en cuenta la incidencia del aumento

de tráfico en las autopistas, y por tanto en los ingresos, inducido por la reducción de las tarifas de peaje, lo que supone una compensación parcial de la reducción de ingresos que supondrá la derogación de los convenios. Si el incremento de tráfico resultase superior en porcentaje a la caída de los ingresos por la reducción de la tarifa de peajes, la compensación sería nula.

2. Para satisfacer las compensaciones financieras se establecerá un Fondo que se nutrirá con los importes de los impuestos pagados por las sociedades concesionarias de Autopistas, incluidos los impuestos sobre Sociedades y el IVA. La reducción de ingresos fiscales provocada por la constitución del Fondo, se compensará con la afectación de un volumen de recursos equivalente procedente de los ingresos por operaciones de privatización.

3. Dado que el volumen del Fondo mencionado en el apartado 2 será muy superior a las compensaciones financieras a satisfacer a AUMAR y ACESA, los excedentes del Fondo se capitalizarán para financiar futuras operaciones de supresión de peajes concretos, reducción de tarifas o rescate anticipado de concesiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Mercedes Aroz Ibáñez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000366

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre la Comisión Nacional de la Energía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Comisión Nacional de la Energía, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El reciente nombramiento por el Consejo de Ministros de los miembros del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía, y la previa comparecencia del Ministro de Industria y Energía ante la Comisión competente del Congreso, han puesto de manifiesto —al violentar el espíritu de la Ley e incumplir los acuerdos políticos existentes— el desprecio del Gobierno hacia los acuerdos con otros grupos parlamentarios que permitirían dotar a la citada Comisión del grado de apoyo y legitimidad necesarios para desempeñar adecuada y eficazmente las funciones que les atribuyen las leyes vigentes sobre el sector energético.

De otra parte, existen datos que indican que el Gobierno prepara un desarrollo reglamentario de la Ley del Sector de Hidrocarburos que tendría como objetivo limitar la independencia en la actividad de la Comisión Nacional de la Energía, convirtiéndola de hecho en un apéndice del Ministerio de Industria y Energía, e incapacitándola para cumplir su misión de velar por la competencia efectiva en los mercados energéticos y por la objetividad y transparencia en su funcionamiento en beneficio de todos los sujetos que actúan en los mismos y de los consumidores.

La restauración de los principios de neutralidad y equilibrio en la composición, y de objetividad y transparencia en el funcionamiento de la Comisión Nacional de la Energía, requiere, de una parte, modificar el sistema de elección de los miembros de su Consejo de Administración para garantizar el apoyo y respaldo de una mayoría cualificada del Congreso de los Diputados y, de otra, reforzar la capacidad de actuación de la Comisión en el ejercicio de las funciones que le encomienda la Ley evitando cualquier desarrollo normativo que recorte o interprete restrictivamente el desempeño de las mismas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo máximo de 1 mes desde la aprobación de esta Proposición, un Proyecto de Ley relativo al procedimiento para el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía y órganos similares de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La selección de los candidatos a los puestos de Presidente y vocales del Consejo de Administración se

realizará entre personas de reconocida competencia técnica y profesional con independencia de su adscripción o militancia políticas.

2. La duración del nombramiento será superior a la correspondiente de una legislatura.

3. El Gobierno realizará los esfuerzos necesarios para que las personas propuestas gocen del mayor acuerdo posible.

4. Los nombramientos serán realizados por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, previa comunicación al Congreso de los Diputados. El Congreso, a través de la Comisión competente, y por acuerdo de los tres quintos de sus miembros, manifestará su aceptación o veto razonado en el plazo máximo de un mes contado a partir de la recepción de la comunicación.

2. Ejercer sus facultades de desarrollo reglamentario de la Ley del sector de hidrocarburos de forma que se garantice la vigencia de los principios de independencia, objetividad, transparencia y suficiencia de medios personales y materiales en la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de la Energía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Juan Pedro Hernández Moltó**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000367

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El intenso crecimiento del IPC en el pasado mes de marzo y el consecuente incremento del diferencial de precios de la economía española con los vigentes en los Países de la Unión Monetaria reflejan la incapacidad de la política económica del Gobierno para actuar sobre los factores estructurales que presionan hacia el alza de los precios interiores y confirman que la evolución reciente de la tasa de inflación ha sido consecuencia, en buena medida, del buen comportamiento de determinados factores ajenos a la esfera de influencia de la política gubernamental.

La reacción del Gobierno, plasmada en el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia, sólo puede calificarse de tardía, inconsecuente, insuficiente y demagógica:

- Tardía, porque las presiones alcistas en los precios de algunos componentes del IPC —particularmente los relacionados con servicios no sometidos a la competencia comunitaria o correspondientes a sectores en proceso de liberalización— se estaban reflejando desde hace tiempo en los indicadores de precios sin que el Gobierno actuara para frenarlas.

- Inconsecuente, porque no contiene medidas que afecten a sectores cuyos precios crecen muy por encima de la media reflejada en el Índice General de Precios al Consumo y que tienen un elevado peso relativo en la composición del mismo; en cierta medida, el Gobierno actúa de forma desquiciada: interviene en sectores cuyos precios no están subiendo o cuyos efectos sobre la evolución del IPC son de escasa cuantía relativa y no lo hace allí donde es necesario.

- Insuficiente, porque buena parte de las medidas dirigidas, a decir del Gobierno, a profundizar en la liberalización y flexibilización de determinados sectores productivos tienen un alcance limitado, estaban ya previstas o podrían haberse adoptado anteriormente.

- Demagógica, porque se presenta como un Plan integral y coherente lo que básicamente consiste en el retoque de algunos precios administrados aderezado con otras medidas cuyos potenciales efectos se apreciarán a largo plazo y cuya intensidad ha estado condicionada por la necesidad de contar con el apoyo de sus socios parlamentarios y por el respeto a determinados intereses y poderes económicos que sintonizan con la política del Gobierno.

Es posible que algunas de las medidas adoptadas tengan efectos, bien que reducidos, en la evolución a corto plazo del IPC. Sin embargo, es más que improbable que el denominado Plan de Liberalización consiga fomentar la competencia efectiva en determinados mercados, garantice la estabilidad de los precios en la economía española, mejore la competitividad de las empresas y beneficie a los consumidores y usuarios. Para progresar en la consecución de tales objetivos es necesario, cuando menos, que las medidas de política económica se orienten de acuerdo con los siguientes criterios:

- Introducción de mayores dosis de liberalización en los sectores prestadores de servicios económicos de interés general a través de: (i) favorecer la entrada de nuevos competidores y evitar el abuso de posiciones de dominio del mercado; (ii) utilizar eficazmente los márgenes disponibles para la reducción de los precios regulados sin merma de los intereses de los accionistas de las empresas afectadas; (iii) reforzar la objetividad, neutralidad y transparencia en el funcionamiento de las Comisiones reguladoras independientes.

- Reforzar el sistema de defensa de la competencia, modificando la regulación vigente para adaptarla a las nuevas condiciones económicas y potenciando la independencia del Tribunal de Defensa de la Competencia en su misión de velar por la vigencia de condiciones efectivas de competencia en la economía española.

- Utilizar al máximo las posibilidades de actuación del Gobierno para hacer compatibles la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos en el consumo y uso de determinados bienes y servicios —productos farmacéuticos, vivienda, transporte— con el funcionamiento competitivo de los mercados respectivos.

- Favorecer el incremento de la oferta productiva en los mercados abiertos mediante el apoyo a la creación de nuevas empresas, el fomento de la innovación empresarial y la promoción de las inversiones empresariales con riesgo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, en el plazo de un mes a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, las propuestas normativas que procedan para modificar las leyes vigentes en los sectores energéticos y de telecomunicaciones de acuerdo con los siguientes principios y criterios:

- Eliminar las barreras existentes a la entrada de nuevos competidores, incluyendo la atribución al Estado de la capacidad para modificar la estructura de oferta de los sectores referidos cuando la introducción de condiciones

de competencia efectiva y la defensa de los intereses de los consumidores lo requiera.

- Reducir los plazos vigentes para que los consumidores y usuarios puedan elegir libremente a sus suministradores.

- Recuperar para el Gobierno la facultad de fijar precios máximos de productos y servicios en aquellos mercados sometidos a procesos de liberalización, mientras que no existan condiciones de competencia efectiva y cuando así lo requieran las circunstancias de los mercados y la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

- Reforzar la neutralidad, objetividad, independencia y transparencia en la composición y funcionamiento de las Comisiones reguladoras independientes, a cuyos efectos: (i) los nombramientos de los miembros de los Consejos de Administración de las citadas Comisiones serán realizados por el Gobierno, a propuesta del Ministro competente, previa comunicación al Congreso de los Diputados; el Congreso, a través de la Comisión competente, y por acuerdo de los tres quintos de sus miembros, manifestará su aceptación o veto razonado en el plazo máximo de un mes contado a partir de la recepción de la comunicación; (ii) se dotará a las Comisiones reguladoras independientes de las facultades necesarias para fijar precios regulados, resolver los conflictos entre operadores, evaluar, en su caso, la existencia de «costes de transición a la competencia», proponer medidas que beneficien los intereses de los consumidores y usuarios y velar por el funcionamiento real de las condiciones de competencia efectiva; (iii) se reforzará el funcionamiento transparente de las citadas Comisiones de forma compatible con el respeto al secreto comercial.

2. Adoptar, en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, las medidas oportunas para que:

- Las tarifas eléctricas para el resto del ejercicio de 1999 se reduzcan, en términos nominales y en promedio global conjunto, en un porcentaje no inferior al 4% respecto de las vigentes como resultado de la aplicación del Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril.

- Las tarifas eléctricas para el resto del ejercicio de 1999 no incluyan ningún recargo en concepto de compensación por «costes de transición a la competencia», salvo las cantidades acordadas que procedan para subvencionar la adquisición y utilización de carbón de origen nacional.

- Las facturas emitidas por las empresas suministradoras de energía eléctrica incluyan la información relativa a la parte del importe que se asigna a los «costes de transición a la competencia».

- Las tarifas de venta de gas natural, gases manufacturados por canalización para los consumidores finales y precios de gases licuados del petróleo envasados se reduzcan, al menos, en el 5% sobre los niveles existentes a la fecha de la aprobación de esta Proposición no de Ley.

- Los precios del servicio telefónico fijo por llamadas metropolitanas se reduzcan hasta el nivel existente

antes de la publicación de la Orden del Ministerio de Fomento de 31 de julio de 1998, adaptados al sistema de tarificación por segundos.

- La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones elabore y publique, con periodicidad mensual, un índice sintético, claro y sencillo de la evolución de los precios de los servicios telefónicos que permita realizar comparaciones en términos homogéneos, todo ello con el objeto de favorecer la transparencia en el mercado y aumentar la capacidad de elección de los usuarios.

- Se revisen los contratos de concesión de autopistas para que las tarifas de peajes satisfechas por los usuarios se reduzcan, como mínimo, en la medida necesaria para recoger la reducción de los gastos de las empresas concesionarias motivada por la caída de los tipos de interés sin que ello conlleve compensación económica alguna a las sociedades concesionarias.

3. Presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, un Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Defensa de la Competencia conforme a los siguientes criterios:

- Configuración del actual Tribunal de Defensa de la Competencia como un ente público independiente que incorpore la función instructora desempeñada actualmente por el servicio de Defensa de la Competencia garantizándose, en todo caso, la separación entre la instrucción y la resolución del expediente.

- Coordinación del Tribunal de Defensa de la Competencia con los órganos reguladores sectoriales existentes (CNE, CMT, etcétera) en el sentido de permitir que estos órganos instruyan expedientes por infracciones a la Ley de Defensa de la Competencia en los mercados de sus respectivos ámbitos competenciales. La resolución de los expedientes corresponderá al Tribunal de Defensa de la Competencia.

- Simplificación del procedimiento evitando la dualidad de trámites y garantizando la celeridad de la resolución.

- Establecimiento de un sistema en virtud del cual los órganos de la jurisdicción puedan declarar, a los efectos civiles que correspondan, que una conducta está prohibida por la Ley de Defensa de la Competencia. En este caso, se regulará la posibilidad de que el órgano jurisdiccional pueda solicitar el pronunciamiento previo del Tribunal de Defensa de la Competencia. Se establecerán además, normas procesales adecuadas en materia de acciones y medidas cautelares y se concederá legitimación activa a las asociaciones de consumidores y usuarios.

- Delimitación de las conductas que, por afectar al interés público, deben ser perseguidas por el Tribunal de Defensa de la Competencia e inclusión de las Administraciones Públicas, cuando actúen como operadores económicos, como sujetos destinatarios de las normas de defensa de la competencia.

- Regulación de un sistema flexible de exenciones por categorías y autorizaciones singulares incluyendo la posibilidad de declaración negativa de práctica prohibida.

- Reforzamiento de la función del Tribunal de Defensa de la Competencia en la emisión de informes en materia de competencia así como de aquellos otros que incluyan criterios relativos a la aplicación de las normas concurrenciales.

- Garantizar una dotación suficiente de medios personales y materiales al Tribunal de Defensa de la Competencia.

4. Instruir a los órganos encargados de la defensa de la competencia para que actúen de manera regular y sistemática ante los acuerdos y alianzas empresariales que se produzcan en la economía española y, particularmente, en los sectores en proceso de liberalización, para evitar el establecimiento de barreras de entrada a los nuevos competidores o el ejercicio de poderes de mercado sobre consumidores y usuarios.

5. Presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la aprobación de la presente proposición no de Ley, un Plan específico de liberalización del sector del transporte, para su debate en la Comisión competente del Congreso, conforme a los siguientes criterios:

- Establecimiento de un programa coordinado de actuaciones entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales con el objeto de contener la evolución de los precios de los servicios públicos de transporte urbano e interurbano revisando, en su caso, las concesiones otorgadas.

- Propiciar la ampliación de la oferta en los servicios de transporte aéreo y actuar para impedir las prácticas empresariales dirigidas a la coordinación de las políticas de precios en detrimento de los intereses de los usuarios.

- Reducción de los precios de los servicios aeroportuarios y portuarios.

6. Presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, un Plan específico para el sector del suelo y la vivienda conforme a los siguientes criterios:

- Establecimiento, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, de un Programa de Actuaciones sobre suelos de titularidad pública cuyo objetivo prioritario sea la construcción de viviendas protegidas en alquiler para jóvenes.

- Establecimiento, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de un programa de desincentivos fiscales a la retención especulativa de suelo combinado con la creación de Fondos de Suelo Público susceptibles de ser utilizados ante situaciones de incrementos excesivos y no deseados de los precios del suelo urbano

- Elaboración de un texto refundido sobre la legislación estatal vigente en materia de urbanismo con el objeto de aclarar y simplificar el actual disperso marco normativo.

- Establecer los beneficios fiscales previstos en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos para aquellos

propietarios cuyos inquilinos no estén obligados, por su nivel de renta, a actualizar su renta.

7. Presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, un Plan específico de actuaciones para contener y reducir los precios de los medicamentos y servicios sanitarios, conforme a los siguientes criterios y directrices:

- Introducir un sistema de escalonamiento en el margen de las farmacias basado en el acto de dispensación y no en un porcentaje sobre el precio del medicamento.

- Sustituir el sistema actual de fijación de precios por otro de precios máximos que permita el establecimiento de descuentos a los consumidores finales, de acuerdo con las recomendaciones del Tribunal de Defensa de la Competencia.

- Liberalizar la venta de los medicamentos y productos sanitarios que pueden ser expedidos sin receta.

- Establecer urgentemente precios de referencia para las compras de medicamentos por el Servicio Nacional de Salud.

- Desarrollar una política decidida de introducción de medicamentos genéricos.

- Adecuar los tamaños de las presentaciones farmacéuticas de los medicamentos a su dosificación.

8. Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de un mes a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, un informe sobre el mercado sanitario privado y sobre los servicios privados de asistencia social.

9. Presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, de un Plan de Apoyo a las Nuevas Iniciativas Empresariales conforme a los siguientes criterios:

- Establecimiento de un programa de racionalización y simplificación administrativas con el objeto de eliminar, reducir y simplificar los trámites administrativos asociados a la creación de empresas y a la realización de iniciativas empresariales.

- Establecimiento de programas de formación específicos para nuevos emprendedores con el suficiente respaldo presupuestario.

- Potenciación de las ayudas financieras para nuevos proyectos bajo la modalidad de capital-riesgo.

- Presentación de un Proyecto de Ley de regulación del Servicio Estatal de Empleo que garantice su naturaleza pública, la igualdad de acceso de los españoles a los distintos servicios de colocación y la libre circulación de trabajadores.

- Incluir en el Plan de Empleo para 1999 compromisos concretos, cuantificables y verificables sobre medidas de inserción profesional y laboral de parados de larga duración y menores de 45 años.

10. Presentar, antes de fin de cada año, ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso para su debate y, en su caso, aprobación de propuestas de resolución, un Informe sobre la evolución de los procesos de liberaliza-

ción y sus efectos sobre la competencia, sobre los consumidores y usuarios y sobre los niveles de crecimiento económico y de distribución de la renta de la sociedad española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.—**Juan Manuel Eguiagaray**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para la actualización y perfeccionamiento del régimen económico y fiscal especial de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito número de registro 80359 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la actualización y perfeccionamiento del régimen económico y fiscal especial de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Madrid, 22 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

El Régimen Económico y Fiscal de Ceuta y Melilla, también conocido como REF, se justifica, según su origi-

naria concepción y de acuerdo con el principio de solidaridad interterritorial entre los pueblos y regiones de España, por ser un instrumento al servicio, principalmente, de los tres objetivos siguientes:

— Paliar las desventajas que singularmente condicionan el desarrollo de ambas ciudades, en forma de extrapeninsularidad, reducida superficie territorial, escasez de recursos básicos y fronteras de Europa en África.

— Favorecer un crecimiento económico sostenible en condiciones de estabilidad.

— Procurar la suficiencia de las respectivas Instituciones locales, antes Ayuntamientos y ahora Ciudades Autónomas.

De acuerdo con dichos objetivos, la eficacia y utilidad del REF dependen, en gran medida, de su capacidad de adaptación a las circunstancias cambiantes del entorno y de los escenarios que influyen en el desenvolvimiento de la actividad económica en Ceuta y Melilla.

Sin embargo, en las últimas décadas y hasta la llegada del Partido Popular al Gobierno de la Nación, esta necesidad de adaptación del REF a las circunstancias cambiantes no se ha producido de forma contundente. Ni siquiera ante hechos tan trascendentes para la economía de Ceuta y Melilla como el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea o, en el caso de Ceuta, el restablecimiento de las comunicaciones y de las relaciones económicas con Gibraltar que únicamente trajeron consecuencias negativas para sus segmentos comercial y portuario. Esta falta de sensibilidad produjo la frustración de las legítimas aspiraciones de ceutíes y melillenses, el desajuste de algunos de los aspectos básicos del Régimen y la desconfianza de los agentes económicos respecto del futuro.

Con el propósito de cambiar dicha situación, y al amparo de lo previsto en las disposiciones adicionales segunda de los respectivos Estatutos de Autonomía, las Ciudades de Ceuta y Melilla han asumido como objetivo prioritario la actualización y perfeccionamiento del REF. En el caso de Melilla a través de la iniciativa legislativa que se tramita en esta Cámara, y en el caso de Ceuta mediante un Proyecto de Ley a remitir por parte del Gobierno de la Nación a las Cortes Generales, de acuerdo con las bases que se establezcan con el conjunto de fuerzas políticas, económicas y sociales.

Compartiendo dicho objetivo, y teniendo en cuenta que determinados aspectos de la pretendida actualización requieren la autorización o el conocimiento de las instituciones comunitarias, el Gobierno de la Nación y los Grupos Parlamentarios Populares del Congreso y del Senado, en estrecha colaboración con los Gobiernos de ambas Ciudades Autónomas, han promovido importantes avances en la mejora y perfeccionamiento de significativas materias del REF susceptibles de ser aprobadas en plena conformidad con el ordenamiento comunitario.

Así, no pueden desconocerse el conjunto de medidas ya adoptadas, algunas de las cuales están siendo objeto de consulta con las instancias competentes de la Unión

Europea, para garantizar su viabilidad durante la presente Legislatura y, que han consistido en:

— Reconocer en la Ley Orgánica sobre Financiación de las Comunidades Autónomas, la existencia de los Regímenes Especiales de Ceuta y Melilla.

— Incorporar, como recurso propio de la Hacienda de ambas Ciudades, el Gravamen sobre los Servicios, antes sujetos al IGTE, y de los Gravámenes Complementarios sobre las Labores del Tabaco y sobre los Hidrocarburos, que, a partir de la reforma, dejan de aplicarse en Ceuta y Melilla.

— Mejorar sustancialmente el tratamiento aplicable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tanto en lo que concierne a las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla como por residentes en las mismas.

— Reforzar los recursos incondicionados de la Hacienda de ambas Ciudades, mediante el incremento de la participación, como asimiladas a los entes provinciales, en los ingresos del Estado.

A la vista de los resultados obtenidos y esperados, debe concluirse que las apuntadas medidas han sido muy eficaces para satisfacer en gran parte los objetivos que, según se ha manifestado, justifican la existencia de los expresados Regímenes Especiales.

En cualquier caso, consideramos que sigue siendo necesario completar la tarea iniciada sobre desarrollo y perfeccionamiento de las peculiaridades económico-fiscales de Ceuta y Melilla y, en particular las medidas dirigidas a dinamizar la actividad económica, fomentar el empleo y financiar las dotaciones de equipamientos afectas, tanto a infraestructuras de apoyo al desarrollo, como para cubrir los déficit en servicios públicos fundamentales. Para ello, habrán de ser respetados los cauces a tal fin elegidos por cada una de las Ciudades Autónomas, así como tener en cuenta sus posiciones y las de las Organizaciones empresariales más representativas de sus agentes económicos y sociales, así como consolidar las importantes reformas llevadas a cabo en esta legislatura.

Tampoco debe olvidarse la aplicación en el año 2000 de aquellas medidas que, de acuerdo con el planteamiento y fines pretendidos, sean susceptibles de ejecución en dicho ejercicio, al objeto de anticipar en lo posible sus resultados.

Por todo ello y, siendo consecuentes con lo anunciado en la sesión celebrada el pasado día 20 de los corrientes, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Que en el plazo más breve posible, promueva, por medio del correspondiente Proyecto de Ley, las medidas que sean apropiadas en orden a completar el desarrollo y actualización del Régimen Económico y Fiscal Especial de Ceuta, cuya tramitación será coordinada con la de la Propuesta de similar alcance ya presentada en esta Cámara por la Ciudad Autónoma de Melilla.

A tal fin habrá de procurarse, por la vía que resulte pertinente, la consolidación de las reformas tributarias y

económicas aprobadas en la presente legislatura respecto de los referidos Regímenes Especiales, así como incorporar aquellas otras encaminadas a potenciar la estructura económica de la ciudad, fomentar el empleo y dotarla de las infraestructuras precisas para apoyar el desarrollo y mejorar la prestación de los servicios públicos fundamentales, teniendo en cuenta los posicionamientos y orientaciones estratégicas formulados por la Ciudad Autónoma y las Organizaciones representativas de los agentes económicos y sociales.

Segundo. Que en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 y, en su caso, en el de Medidas de Acompañamiento de los mismos, incluya las previsiones normativas y financieras que sean adecuadas en orden a posibilitar la más rápida aplicación en Ceuta y Melilla de las medidas referidas en el punto anterior que sean susceptibles de ser llevadas a cabo durante dicho ejercicio.»

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001515

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre violación de los derechos humanos en Argelia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la

Comisión de Asuntos Exteriores, sobre Derechos Humanos en Argelia.

Motivación

En los últimos años, la Comunidad Internacional contempla con horror las masacres y asesinatos de aproximadamente 80.000 personas, en Argelia a manos de grupos armados autodenominados «Islámicos», también de parte de las fuerzas de seguridad y de algunas milicias armadas por el Estado.

Como viene siendo habitual, desgraciadamente, se sigue utilizando como objetivo a la población civil, tanto a colectivos como a individuos, incluyendo entre las víctimas a niños, mujeres y ancianos.

Los abusos y violaciones contra los derechos humanos, han seguido produciéndose a gran escala a lo largo de 1998.

Los responsables de las violaciones contra los Derechos Humanos, parece que se encuentran protegidos por algún tipo de manto de impunidad.

Por su parte las Autoridades Argelinas, a pesar de que han reconocido y han informado de que algunos miembros de las fuerzas de seguridad, así como de milicias armadas, han sido puestos a disposición de la Justicia por estos crímenes, sin embargo no facilitan información e impiden la realización de investigaciones independientes.

No se ha permitido el acceso de los Relatores especiales sobre Tortura y Ejecuciones Extrajudiciales Sumarias y Arbitrarias, así como del Comité Internacional de la Cruz Roja, y tampoco ha originado acciones concretas de la Comisión de Derechos Humanos, tendentes a abordar la crisis de los derechos humanos en este país.

La Comunidad Internacional, y nuestro país en particular, no puede seguir asistiendo a una situación en la que no se vislumbra un compromiso claro y decidido de terminar con estos abusos y violaciones que se cometen en Argelia contra los Derechos Humanos.

Parece oportuno, que ante la próxima celebración en Ginebra, a finales de marzo del 99, del 55º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, el Parlamento español se pronuncie, al objeto de intentar aportar actuaciones tendentes a paliar la gravedad de la situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el nombramiento de un Relator especial para Argelia.

2. Instar al Gobierno Argelino a que invite al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Involuntarias y Forzadas de Naciones Unidas para que visite el país y le facilite la investigación de los casos de desaparecidos.

3. Demandar de las autoridades argelinas, investigaciones independientes e imparciales sobre todos los casos de “desapariciones”, así como facilitar información a los familiares bien sobre su paradero, o sobre aquellos “desaparecidos” que hayan muerto.

4. Solicitar al Gobierno Argelino que tome las medidas necesarias para la disolución de las “milicias armadas”.

5. Solicitar al Gobierno Argelino que cumpla las promesas de permitir el acceso a los Relatores Especiales sobre Tortura y de Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias.

6. Solicitar al Gobierno Argelino la adopción de las “Recomendaciones hechas por el Comité de Derechos Humanos” celebrado en julio de 1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1999.—**Blanca García Manzanares**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001519

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa a la situación de Yugoslavia tras la intervención de la OTAN.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a situación de Yugoslavia tras la intervención de la OTAN, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Beñaña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Casi un mes después del comienzo de la ilegal agresión de la OTAN a Yugoslavia, cada vez resulta más evidente que la situación en la zona del conflicto, lejos de resolverse, se agrava por momentos, con consecuencias ulteriores en todo caso indeseables. En ningún caso se han cubierto los objetivos que teóricamente animaban la intervención: ni se han protegido los derechos humanos del pueblo albanos-kosovar ni se ha debilitado la posición del Gobierno Milosevic en el seno de su propia sociedad. Más bien al contrario.

La intervención es causa de gravísima inestabilidad, enfrenta a la Europa eslava con la organizada militarmente bajo el paraguas de Washington, ha provocado un éxodo de cientos de miles de personas y ha puesto en crisis todo el sistema legal edificado sobre el Derecho Internacional al no disponer la OTAN del aval de Naciones Unidas. Asimismo, ha fortalecido al dólar y ha debilitado enormemente al naciente euro.

El propio secretario general de la OTAN ha admitido que la Alianza no tiene entre sus objetivos el reconocimiento del derecho de autodeterminación de los kosovares y, en último término, ha dejado transparentar que el fin último de la operación es liquidar al Gobierno Milosevic, que, guste o no, tiene detrás la legitimidad de los votos populares. Estamos, pues, ante una guerra dirigida a acabar con un Estado, no a defender los derechos de un pueblo (si así fuera, ¿por qué no se permite que se constituya en Estado?).

Es urgente acabar con la guerra, restaurar la legalidad internacional, no poner límites a los derechos del pueblo kosovar, dialogar con el régimen legítimo de Milosevic y frenar una acción que sólo puede tener como consecuencia agudizar el enfrentamiento entre la Europa occidental hegemónizada por Estados Unidos y la Europa eslava.

Es por esto que presentamos la siguiente proposición no de ley.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desplegar una acción diplomática destinada a conseguir el inmediato cese de los bombardeos contra Yugoslavia, la restauración de la legalidad internacional y el respeto a los derechos humanos del pueblo kosovar.

2. Descartar el envío de fuerzas terrestres a la zona de conflicto.

3. Defender en los organismos internacionales el derecho de autodeterminación para el pueblo albanos-kosovar.

4. Promover la negociación política entre el régimen de Belgrado y los representantes legítimos del pueblo kosovar, encabezados por el líder pacifista Ibrahim Rugova.

5. Abrir una investigación que depure los crímenes contra la Humanidad presuntamente cometidos tanto por fuerzas paramilitares serbias como por los grupos terroristas albanos-kosovares.

6. Establecer como criterio para el futuro la no participación en operaciones militares fuera del territorio estatal que previamente no cuenten con la aprobación del consejo de seguridad de Naciones Unidas.

Comisión de Justicia e Interior

161/001525

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre descentralización administrativa de la Jefatura Provincial de Tráfico en la provincia de Cádiz creando una Delegación de Tráfico en el Campo de Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

La comarca gaditana del Campo de Gibraltar formada por los municipios de Algeciras, La Línea, San Roque, Tarifa, Los Barrios, Jimena y Castellar cuenta con una población de más de 230.000 habitantes (lo que significa el 21% del total de la provincia) que unido a la distancia media de 130 kilómetros que le separa de la capital y con una mala comunicación hacen que la instalación de una Delegación de Tráfico fuera algo muy importante y bene-

ficioso para los ciudadanos del Campo de Gibraltar que verían acercado los servicios para evitar su desplazamiento o el encarecimiento de determinados trámites.

Son elevadísimos los trámites relativos a vehículos y conductores que se realizan en Cádiz procedentes del Campo de Gibraltar, estimándose en cerca de 5.000 matriculaciones de vehículos y más de 6.000 transferencias o más de 4.000 expediciones de permisos de conducir y 3.000 expediciones de licencias y 8.000 revisiones, por citar algunas cifras.

Hasta tal punto existe la necesidad de aprobar la descentralización administrativa de este servicio que en una reciente contestación parlamentaria (036254 de 12/11/97) se me trasladaba que la «Dirección General de Tráfico en 1991 elaboró un Plan Estratégico de Actuaciones en el que se preveía la apertura de una Delegación de Tráfico en el Campo de Gibraltar pero que las previsiones presupuestarias han ido haciendo imposible su apertura y mantenimiento...».

Por todo ello, entendiendo que existen argumentos más que suficientes para facilitar, en lo posible, la descentralización administrativa, en este sentido es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Contemplar la descentralización administrativa de la Jefatura Provincial de Tráfico en la provincia de Cádiz creando una Delegación de Tráfico en el Campo de Gibraltar que conlleve la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del organismo, con sus dotaciones económicas, así como el coste y medios materiales para su apertura y posterior mantenimiento a principios del año 2000, en una de sus ciudades».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1999.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001528

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a seguridad en la circulación de vehículos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a seguridad en la circulación de vehículos, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

La inseguridad en nuestras vías de comunicación por carretera es un tema que requiere medidas de todo tipo y la prioridad en la acción de los poderes públicos, máxime a la vista de la creciente peligrosidad y siniestralidad.

Sea por las condiciones climatológicas o por el diseño de los vehículos, uno de los aspectos que influye en la peligrosidad, es la falta de visibilidad de otros vehículos que circulan por las carreteras; es especialmente en los adelantamientos donde radica una de las causas más frecuentes de accidentalidad.

Hoy los vehículos de dos ruedas (motocicletas) tienen la obligación de circular con las luces ordinarias encendidas, con lo que se mejora su identificación por parte de los otros vehículos que circulan por la misma vía.

Cada vez son más los Países que han tomado medidas en el sentido de obligar a los vehículos a circular con el alumbrado ordinario encendido a efectos de incrementar la visibilidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

Se insta al Gobierno a: dictar las medidas tendentes a modificar la reglamentación en materia de circulación y seguridad vial, para establecer la obligatoriedad de que todos los vehículos a motor deban llevar siempre encendido el alumbrado ordinario, en la circulación por las vías interurbanas de doble sentido de circulación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001535

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley para implantar una reglamentación específica de las pruebas de aptitud para la obtención y uso de armas para la práctica de la caza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Agricultura, una Proposición no de Ley para implantar una reglamentación específica de las pruebas de aptitud para la obtención y uso de armas para la práctica de la caza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para implantar una reglamentación específica de las pruebas de aptitud para la obtención y uso de armas para la práctica de la caza.

Antecedentes

Bajo la iniciativa del Ministerio del Interior, el pasado 3 de diciembre de 1998, el «Boletín Oficial del Estado» publicó el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, que viene a regular la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para

prestar servicios de seguridad privada. La particularidad de este Decreto, es que incluye, en su ámbito de aplicación y sin que exista ninguna diferenciación entre ellos, a colectivos tan dispares como el integrado por aquellas personas que deseen prestar o prestan profesionalmente servicios de seguridad privada o vigilantes de seguridad o el integrado por las personas que desean obtener o renovar una licencia de armas con el único objetivo de practicar el deporte de la caza.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que si bien es cierto que en todos los casos en los que sea necesario manejar un arma de fuego debe ser imprescindible la realización de pruebas médicas que determinen la aptitud de la persona que deberá manejarla, no lo es menos el hecho de que deberían diferenciarse las pruebas de aptitud psicofísica destinadas a las personas cuya profesión es la de agente de seguridad o vigilante de seguridad de las que deben realizarse a los cazadores, puesto que las situaciones a las que deberán hacer frente no son equiparables y por tanto, las exigencias no pueden ser las mismas.

En efecto, el deporte de la caza es una práctica tradicional y muy reglamentada, que agrupa en todo el Estado español a más de dos millones de ciudadanos, los cuales, de manera ocasional y de forma temporal, en época de apertura de veda utilizan su arma para un objetivo muy concreto. Además debe tenerse en cuenta que su práctica proporciona unas rentas complementarias para la población rural que no deben minusvalorarse. Por ello, la gran minuciosidad del nuevo reconocimiento médico y psicológico que plantea el citado Real Decreto para la obtención de la licencia, puede considerarse excesivo para el ejercicio de este deporte tan extendido en nuestro país.

Se da la circunstancia además, que ni las Comunidades Autónomas, que tienen competencias en la regulación de esta materia, ni la Federación Española de Caza, que reúne a la mayoría de ciudadanos y ciudadanas que practican este deporte, no han sido consultadas con anterioridad a la elaboración de dicho Real Decreto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se muestra favorable a que el Gobierno, previa consulta con las Comunidades Autónomas competentes en la regulación de la práctica de la caza y con la Federación Española de Caza, proceda a regular de una manera específica, la acreditación de la aptitud psicofísica de los practicantes del deporte de la caza a los efectos de tenencia y uso de las armas de fuego correspondientes, por lo que presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, y a elaborar, previa consulta con las Comunidades Autónomas competentes y con la Federación Española de Caza, una normativa específica para la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria

para tener y usar armas de caza, aplicable a los practicantes de este deporte, diferenciándola de la que es de aplicación a los profesionales de los servicios de seguridad privada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.

Comisión de Defensa

161/001522

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley relativa a la cesión gratuita o mediante precio simbólico del Cuartel «Diego de Salinas» al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), al objeto de transformarlo en un centro de uso público y de esparcimiento.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa.

El que fuera cuartel de infantería «Diego de Salinas», ubicado en el término municipal de San Roque, se encuentra en la actualidad como patrimonio desafectado por parte del Ministerio de Defensa y pendiente de su venta.

El mencionado cuartel representa para la ciudad de San Roque una seña de identidad de su historia y patrimonio.

La situación del solar y edificaciones en el centro de la ciudad convierte al inmueble en una zona de especial interés para el uso público del mismo dadas sus dimensiones.

El cuartel puede convertirse en un centro cívico multiuso además de ofrecer muchas posibilidades como zona verde y de esparcimiento.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la cesión gratuita o mediante precio simbólico del Cuartel «Diego de Salinas» al Ayuntamiento de San Roque al objeto de transformarlo en un centro de uso público y de esparcimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001523

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que retire la placa conmemorativa de la «victoria» de Franco que se encuentra instalada en la fachada principal de la Comandancia Militar de Las Palmas, en la calle de Triana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa.

Cuando se acaba de producir el 50 Aniversario de los Derechos Humanos y el 20 Aniversario de la Constitución Española que proclama en su artículo 1.1 que «España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político», no podemos concebir que todavía se sigan permitiendo en edificaciones que forman parte del Patrimonio Público del Estado, placas conmemorativas que siguen ensalzando la victoria del ejército sublevado contra el Gobierno legalmente constituido, agrediendo la Constitución y la democracia representada en la República Española.

No se puede seguir intentando empañar todavía el buen nombre de las miles de personas que dieron sus vidas en defensa de la libertad, la democracia y el orden constitucional para parar el fascismo.

Transcurridos tantos años desde el período de la transición española y del espíritu de reconciliación abanderado por las fuerzas democráticas, es inadmisibles que se siga manteniendo 60 años después de finalizada la guerra española, en una zona tan importante de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como es la calle Mayor de Triana, y en la fachada de entrada de la Comandancia Militar del Ejército de Tierra en Las Palmas, la siguiente placa:

«18 de julio de 1936. El Excmo. Sr. General don Francisco Franco Bahamonde, al frente de la guarnición de Las Palmas, inició en esta casa el movimiento salvador de España, con la colaboración generosa del pueblo español, culminando su obra con su último parte de guerra oficial. La guerra ha terminado. 1 de abril de 1939. Año de la victoria.»

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que retire la placa conmemorativa de la “victoria” de Franco que se encuentra instalada en la fachada principal de la Comandancia Militar de Las Palmas, en la calle Mayor de Triana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001540

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que realice con el Ayuntamiento de Granada el convenio mediante el cual se proceda a la devolución de las viviendas militares ubicadas en dicha capital.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa.

De las 548 viviendas que posee en la actualidad el Ministerio de Defensa en Granada repartidas en 13 inmuebles ubicados en distintas zonas, todas ellas céntricas de la capital, 150 están construidas sobre suelo anterior propietario fue el Ayuntamiento de Granada. Son las viviendas ubicadas en Avda. Pulianas, 29-31 (20 viviendas), Capitán Moreno, 1-3 (2 viviendas), San Benito, 1-3-5 (30 viviendas), San Benito, 2-4-6 (30 viviendas), Santa Bárbara, 16 (8 viviendas) y Severo Ochoa, 9-11 (60 viviendas), según consta en la respuesta 184/026222 de 12-4-99 que el Gobierno ha dado a la pregunta del diputado que suscribe la presente Proposición no de Ley.

El Ministerio de Defensa tiene encomendada al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Invifas) la venta de las 548 viviendas, una vez que la Ley de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de las Fuerzas Armadas sea aprobada por el Congreso de los Diputados, en la que se prevé la desafectación de dichos inmuebles. Y según estimaciones publicadas en los medios de comunicación, espera obtener de la operación unos 2.300 millones de pesetas, siendo distinto el precio que establezca para los actuales inquilinos que aspiren a acceder a la propiedad de las viviendas, que el que establezca para los no inquilinos.

Sin embargo, no se contempla por parte del Ministerio de Defensa hacer partícipe al Ayuntamiento de Granada del beneficio de la venta de dichos inmuebles, cuyo suelo fue cedido en su día por la ciudad de Granada para que en él se ubicasen viviendas militares que posibilitasen la instalación de la antigua Región Militar y su Capitanía General con sede hasta hace unos años en Granada. Tanto desde el punto de vista de la reconsideración del entorno urbanístico resultante de la desafectación, como del reparto del beneficio, fruto de la operación de compraventa, es imprescindible que el Ministerio de Defensa reconsidere sus planes en el sentido de devolverle al Ayuntamiento de Granada su antigua propiedad, o bien el fruto resultante de la compraventa de las viviendas cuyo suelo fue propiedad del mismo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice con el Ayuntamiento de Granada el convenio mediante el cual se proceda a la devolución de las viviendas militares ubicadas en la capital de Granada cuyo suelo fue propiedad de dicho ayuntamiento, una vez desafectadas, o bien del beneficio obtenido con la venta de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1999.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001526

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley sobre concesión de ayudas para hacer frente a los efectos del seísmo del día 2 de febrero de 1999 con epicentro en Mula (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El pasado 26 de marzo el Gobierno respondía a una pregunta escrita de Izquierda Unida sobre las ayudas a los afectados por el seísmo del pasado dos de febrero, con epicentro en Mula (Murcia), que la aprobación de un Real Decreto-Ley con un paquete de ayudas exigía conocer con rigor los daños producidos y los sectores afectados, para valorar el coste de las medidas.

Los daños ocasionados por este movimiento sísmico, son de extrema gravedad en viviendas, infraestructuras, y centros públicos (Escuelas, Centros de Salud, etcétera), así como en infraestructuras privadas, que se hacen más urgentes paliar en las capas más humildes de los municipios de Mula, Albudeite y Campos del Río.

Han pasado más de dos meses desde el seísmo y casi un mes de esta respuesta del Gobierno, y aún no se han precisado las ayudas que las Administraciones Públicas pondrán a disposición de los ciudadanos afectados para recuperar sus viviendas, sin las cuales, será prácticamente imposible rehabilitar o recuperar la habitabilidad de las mismas.

Las ayudas a fondo perdido, según la capacidad económica de los vecinos y los daños ocasionados, debe combinarse con otras líneas de ayuda a través de créditos preferenciales para las viviendas que estaban ocupadas, así como para las instalaciones agrícolas y con los recursos necesarios para la puesta en servicio por los ayuntamientos afectados en los edificios públicos.

El Consorcio de seguros está realizando una valoración de las viviendas aseguradas. La Comunidad Autónoma decidió un escaso Crédito Extraordinario de dos mil millones, hace dos semanas y el Gobierno de la Nación aún ha sido incapaz de especificar qué tipos de ayuda se pondrán a disposición de los ciudadanos afectados, qué requisitos deben tener, cuáles serán las condiciones para acceder a las ayudas y sistemas de financiación.

Las valoraciones de los daños han sido realizadas por los técnicos de los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma, por lo que se hace preciso materializar urgentemente ayudas para rehabilitar las más de cuatro mil viviendas afectadas y los casi diez centros educativos y sanitarios de las zonas más gravemente dañadas en Mula, sus pedanías, en Albudeite, Campos del Río y en otros municipios circundantes con daños de menor virulencia. Las valoracio-

nes iniciales sobre los daños ocasionados por el terremoto han ido incrementándose con las valoraciones técnicas y en la actualidad, pueden superar los diez mil millones de pesetas.

Los ciudadanos están empezando a reparar sus viviendas y en algunos casos acometer su reconstrucción total y existen una serie de familias mal ubicadas y alojadas provisionalmente mientras que no se recuperan sus viviendas y por otro lado, caminan las indicaciones de las entidades financieras y las instituciones cercanas a los ciudadanos como el Ayuntamiento que tienen que responder a demandas cotidianas y sangrantes, sin tener el respaldo o garantías para las futuras ayudas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta en comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Aprobar con carácter de urgencia en el próximo Consejo de Ministros el correspondiente Real Decreto Ley de ayudas para hacer frente a los efectos del seísmo del pasado dos de febrero con epicentro en Mula (Murcia), distinguiendo:

a) Ayudas a fondo perdido para rehabilitación de viviendas o edificios de todas las familias, proporcional al daño de la vivienda y a la renta declarada en el último ejercicio. Siendo las más amplias las que se dirijan a personas con rentas o ingresos inferiores a tres veces el Salario Mínimo Interprofesional.

b) Apoyo con sistemas de financiación con tipo de interés cero o subvencionado el máximo del coste de intereses, para los edificios y viviendas que se deben rehabilitar.

c) Transparencia y agilidad de trámites para acceder a las ayudas.

d) Recursos para la Reconstrucción o rehabilitación de los Centros educativos y sanitarios afectados, así como otras infraestructuras públicas.

e) Líneas de recuperación de las infraestructuras privadas de carácter general o particular, con ayudas directas y financieras suficientes.

2. Dotar el máximo de coordinación administrativa para la efectividad de las ayudas a los afectados, tanto con una comisión interministerial, como en una comisión interadministrativa (Gobierno central, Comunidad Autónoma y Municipio), que junto a la coordinación de las ayudas facilite en el lugar más cercano (el Municipio) la gestión de las mismas, así como las actuaciones privadas comprometidas (Consortio de Seguros y Cajas de Ahorro o entidades Financieras).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001530

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa al adelanto de los pagos de las ayudas a los cultivos de cereales en secano por parte de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo dar traslado del acuerdo al Gobierno, y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al adelanto de los pagos de las ayudas a los cultivos de cereales en secano por parte de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

La fuerte sequía que está padeciendo el campo español en casi todo su territorio afecta especialmente a los cultivos de cereales de secano. Gran parte de la cosecha, independientemente de las lluvias que puedan producirse esta primavera, se puede ya dar por perdida.

Los agricultores cerealistas van a ver disminuidos considerablemente, si no casi nulos en muchos casos, sus ingresos por la falta de producción para vender, lo que creará graves problemas ante los pagos que tienen programados normalmente para después de la recolección.

Es posible inyectar fondos a los productores de cereales si se consigue un adelanto de los pagos de las ayudas a

los cultivos herbáceos que han de realizarse entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 1999. Estas ayudas ascienden para los cereales de secano a más de 160.000 millones de pesetas y representan aproximadamente un 50% del valor de una cosecha de un año climatológico normal.

Por todo ello, y a la vista de la sequía que se padece en la práctica totalidad de las zonas cerealistas españolas y con el fin de paliar, en la medida de lo posible, sus efectos negativos sobre los agricultores, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que negocie con los órganos competentes de la Unión Europea el adelanto de los pagos de las ayudas a los cultivos de cereales en secano, de forma que los pagos correspondientes a la actual campaña de siembra se realicen en España antes del próximo día 15 de julio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001539

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa al acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado **Guillermo Vázquez Vázquez (BNG)**, al amparo de

lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Al amparo del vigente acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, faenan un gran número de barcos en aguas de jurisdicción marroquí. Esta flota da empleo a un gran número de personas de forma directa o indirecta; y supone una parte básica de la actividad económica de algunas CC. AA. como Galicia y más en concreto de algunas comarcas.

Es cada vez más evidente, y las últimas declaraciones de miembros del Gobierno así lo confirman, que la UE no tiene intención de entablar negociaciones en serio con el Reino de Marruecos, destinadas a conseguir la renovación del actual acuerdo de pesca, o negociar un nuevo acuerdo que permitiese mantener la actividad del grueso de la flota en las referidas aguas, lo que, ante la falta de caladeros alternativos a los que poder dirigir a, cuando menos, una parte no despreciable de los barcos que allí realizan su actividad; conllevará inevitablemente: desguaces, pérdida de empleo y en definitiva retroceso económico de las zonas más afectadas; que de ninguna manera va a ser mitigada con las hipotéticas ayudas compensatorias al cese de la actividad. Y una vez más, las consecuencias de la no renovación, las va a sufrir, de manera importante una CC. AA., como Galicia; en la que los indicadores socioeconómicos, son ya, más que preocupantes.

La falta de interés de la UE en renovar o conseguir un nuevo acuerdo de pesca con Marruecos que permita mantener el grueso de la actividad pesquera que hoy se realiza, es más que evidente. La falta de una política de Pesca de la UE, capaz de tener en cuenta los intereses de nuestro sector pesquero, cuyo peso e importancia económica es conocido; también es manifiesto, que sin duda resulta muy preocupante para su futuro; pero lo que parece más preocupante aún, es la falta de respuesta del Gobierno ante esta situación, y la resignación con que parece abordar este problema, siendo como es su responsabilidad defender ante la UE el mantenimiento de la actividad de la flota que faena en el conocido como Banco Canario-Sahariano.

Por la importancia económica y social, es necesario que el Gobierno, asumiendo sus responsabilidades, realice los esfuerzos políticos necesarios para conseguir que se alcance un acuerdo de pesca, UE-Marruecos, que haga posible el mantenimiento de la actividad pesquera de la flota en aquellas aguas.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar todas las medidas a su alcance para demandar y conseguir de la UE, el establecimiento de las oportunas negociaciones con el Reino de Marruecos, destinadas a alcanzar un Acuerdo de Pesca, que haga posible seguir faenando a la flota que en la actualidad lo hace al amparo del vigente acuerdo.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001529

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a las instalaciones urbanas de distribución eléctrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a: instalaciones urbanas de distribución eléctrica.

Motivación

Son muchos los municipios de nuestro país en los que las instalaciones eléctricas de distribución han quedado obsoletas y amortizadas. Y en muchos por su deterioro y el tipo de instalación, representan un peligro para la ciudadanía.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

Instar al Gobierno para que establezca, por ley el límite del año 2005 para que las compañías eléctricas sustituyan todas aquellas redes de distribución eléctrica de nuestros pueblos y ciudades que comporten peligrosidad o repercutan en una calidad insuficiente del suministro a los usuarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001531

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la modificación del reglamento de instalaciones eléctricas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a: la modificación del reglamento de instalaciones eléctricas.

Motivación

En estos momentos se prevé que cualquier edificación que precise más de 50 KW de potencia, debe ins-

talar, a requerimiento de la compañía suministradora, un transformador. Transformador al que con posterioridad se podrán conectar otros usuarios sin coste alguno.

Esto plantea una situación discriminatoria y gravosa para algunos usuarios. Especialmente gravosa si la edificación que requiere esta instalación, por superar el límite (en poco), es de pequeñas dimensiones, con lo que se desproporciona la repercusión económica.

Esta situación es especialmente gravosa en la recuperación de edificios en los cascos antiguos de nuestras ciudades.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados a modificar el reglamento de instalaciones eléctricas con arreglo a los siguientes criterios:

1) La instalación de un nuevo transformador exigirá que se dé una necesidad objetiva de distribución en la zona de influencia del mismo.

2) En el caso de que exista esta necesidad objetiva, se atenderá a lo siguiente para la recuperación de los costes de instalación:

a) Si la necesidad del nuevo transformador se produce por el incremento del consumo en la zona de influencia y en consecuencia por el carácter obsoleto de las instalaciones preexistentes, la compañía eléctrica suministradora se hará cargo de los costes de instalación. Ello en base a que, en estas circunstancias, se presume que se ha producido la debida amortización y el correspondiente beneficio.

b) Si la necesidad se produjera como consecuencia de una nueva instalación, habrá de ser el municipio correspondiente quien asuma el coste de la misma para repercutirlo, vía canon, a todos los nuevos usuarios de la zona afectada. Este canon se aplicará a las licencias de obras y actividades de manera ponderada en función del consumo previsto o contratado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001517

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un Proyecto de Ley que resuelva los problemas de las pensiones de jubilación de los prejubilados del Grupo de Empresas ITT España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo dar traslado del acuerdo al Gobierno, y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un Proyecto de Ley que resuelva los problemas de las pensiones de jubilación de los prejubilados del Grupo de Empresas ITT España, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

La política de reconversión y reindustrialización, consecuencia del necesario proceso de ajuste a los cambios tecnológicos y de integración en la CEE, acarrió consigo efectos sobre el empleo que debieron ser paliados mediante específicas medidas de carácter laboral.

Ese tipo de medidas se plasmaron de manera general en la Ley 27/1984, de 25 de julio, sobre reconversión y reindustrialización. El Capítulo VI de dicha Ley, dedicado a las medidas laborales, incluía, entre otras, las relativas a la percepción de prestaciones de desempleo (artículo 21), la creación de Fondos de Promoción de Empleo con la finalidad de mejorar la intensidad de la protección por desempleo (artículo 22) y la concesión de ayudas equivalentes a la jubilación anticipada para trabajadores con 60 o más años de edad que cesen en las empresas como consecuencia de la reconversión (artículo 23). Esta última medida se extendía, al cumplir los 60 años, a quienes contaran con 55 años en el momento de salir de la empresa (artículo 23.3).

De cara a complementar la diferencia de pensión de jubilación entre la voluntaria anticipada y la que les hubiera correspondido en condiciones normales a la edad

general de jubilación a los 65 años, se establecieron en la Ley 27/1984 una serie de mecanismos que desarrollaron los Reales Decretos 335/1984, de 8 de febrero, por el que se regulan los Fondos de Promoción de Empleo y 1990/1984, de 17 de octubre, sobre desarrollo de las medidas laborales de la reconversión industrial. Con tales medidas complementarias se perseguía la finalidad de que el trabajador sometido a reconversión y que hubiera cesado en la empresa con tal motivo, cuando llegara a la edad general de jubilación, los 65 años, tuviera opción a la pensión que, en condiciones normales y de haber continuado en su vida laboral sin la incidencia de la reconversión, le hubiere correspondido.

Este esquema de medidas laborales quedó supeditado a los concretos Decretos de Reconversión de carácter sectorial y específico. En su mayoría tales Decretos no recogieron el esquema regulado por la Ley 27/1984 y los Reales Decretos de desarrollo mencionados, por lo que, a la postre, al llegar a la edad de 60 años, numerosos trabajadores sometidos a planes de reconversión pasaron a la situación de jubilación voluntaria anticipada con el correspondiente índice reductor en aplicación de la Orden de 18 de enero de 1967.

Se produce con este grupo de trabajadores una doble injusticia. Una de carácter general, por cuanto su jubilación anticipada, aunque calificada técnicamente como voluntaria, lo es más como consecuencia obligada de un plan de reconversión. En apoyo de esta tesis hay pronunciamientos claros del Defensor del Pueblo y, en un primer momento, de los Tribunales de Justicia.

Se da también una injusticia relativa, por cuanto otros trabajadores sometidos a reconversión, cuyos Decretos aplicaron el esquema del artículo 23 de la Ley 27/1984, pudieron disfrutar de los 60 a los 65 años de una situación asimilada al alta a los efectos de la Seguridad Social y alcanzar, al llegar a los 65 años, una pensión de jubilación similar a la que les hubiera correspondido de haber proseguido su vida laboral, por ejemplo, en las jubilaciones anticipadas por reconversión industrial de Alcatel Standard Eléctrica.

A estos dos argumentos se suma la circunstancia de que, a los efectos de jubilación voluntaria anticipada, se siga aplicando el índice corrector del 8% anual con independencia de los años de cotización. Lo que sí en cualquier caso puede resultar poco equitativo lo es más cuando en el supuesto que nos ocupa la voluntariedad viene cuestionada por el propio carácter de los procesos de reconversión y su contexto.

A mayor abundamiento, existe un mandato aprobado por unanimidad por el Congreso de los Diputados, con fecha de 27 de diciembre de 1995, en virtud del cual el Gobierno debía presentar un informe sobre posibles medidas y vías de financiación encaminadas a complementar las pensiones de jubilación de los trabajadores del Grupo de Empresas ITT España, afectados por el plan de reconversión de la misma y que pasaron a la condición de pensionistas antes de cumplir los 65 años de edad.

Así pues, razones de justicia, igualdad y solidaridad social exigen que, con urgencia, se ponga remedio a la

situación descrita, y se dé cumplimiento a la Resolución mencionada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la participación de los agentes sociales, elabore, y remita al Congreso de los Diputados antes de finalizar 1999, un Proyecto de Ley por el que todos los trabajadores del Grupo de Empresas ITT España, acogidos a planes de reconversión en base a la Ley 27/1984, de 25 de julio, sobre reconversión y reindustrialización, vean garantizada al llegar a la edad general de jubilación de 65 años una pensión equivalente a la que les hubiera correspondido de permanecer con normalidad en la actividad laboral; y, en todo caso, se anule en dicho momento la aplicación de coeficientes reductores por jubilación voluntaria anticipada.

Los trabajadores acogidos a planes de reconversión que a la entrada en vigor de la citada norma tuvieran 65 o más años, generarán en ese momento el derecho a la pensión de jubilación que les hubiera correspondido en los mismos términos establecidos en el párrafo anterior, sin que en ningún caso puedan recibir atrasos por dicho concepto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—**Isabel López i Chamosa**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001518

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley sobre criterios a seguir en la modificación del Real Decreto 358/91, de 15 de marzo, sobre reordenación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo dar traslado del acuerdo al Gobierno, y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, sobre reordenación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en su artículo 8.º 3, recoge las facultades de control del Consejo de Protectorado, órgano de tutela de la ONCE, que preside el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y en el que la Administración ostenta mayoría suficiente para asegurar dicho control, que además queda detallado en sus diversos apartados hasta cubrir las principales actividades de la institución.

Ahora bien, ese control no ha funcionado hasta aquí, más que para limitar la libertad comercial de la ONCE en lo que se refiere al sistema de sorteos del cupón, materia que aún siendo importante no es la de mayor interés general de las que asume institucionalmente la ONCE.

La razón primaria de esta ineficacia en el control público sobre la ONCE ha sido la falta de voluntad política de los distintos gobiernos, para su aplicación, pero también es cierto que el Real Decreto vigente contempla un control excesivamente genérico que favorece la inhibición de la Administración.

La experiencia acumulada en la última década, hace evidente que una institución como la ONCE con un presupuesto de más de 400 mil millones de pesetas y que tiene delegado por el Estado una función social tan trascendental, respecto a los ciegos y deficientes visuales, y una labor de cooperación social hacia otras discapacidades, mediante la Fundación ONCE dotada con el 3% de los ingresos anuales brutos procedentes del cupón y que dispone de un holding empresarial que abarca un amplio abanico de actividades económicas, necesita un cambio:

Por tanto, la única solución a este problema pasa por un cambio de actitud gubernamental, tomando en serio a partir de ahora el funcionamiento transparente y acorde con sus fines sociales.

El Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 5 de marzo, ha modificado significativamente el estatus de la ONCE, dotándola de mayor capacidad económico-financiera, permitiéndole incluso la explotación de juegos distintos a su tradicional cupón pro-ciegos; ha suprimido mecanismos de control y la ha entregado un mayor protagonismo respecto al liderazgo y control de los discapacitados en general, comprometiendo una modificación del Real Decreto 358/1991 «... modificar la composición del Consejo del Protectorado y flexibilizar las disposi-

ciones de estructura orgánica de la ONCE contenidas en dicho RD, para que ésta disponga de mayor capacidad de autoorganización».

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la modificación por él comprometida respecto al RD 358/91, de 15 de marzo, sobre reordenación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, contenga al menos los siguientes aspectos:

1. Las consultas comprometidas con la ONCE deberán incluir la opinión de los grupos parlamentarios, de los sindicatos representativos y grupos constituidos en el seno de la misma, a fin de propiciar el mayor consenso posible.

2. Recoger controles específicos sobre el ejercicio de los fines de la ONCE, que conviertan al órgano de tutela en el garante de los derechos de sus afiliados.

3. La gestión en la ONCE debe regirse por parámetros que preserven la igualdad de oportunidades de sus afiliados y trabajadores y se ajuste escrupulosamente a principios democráticos —eliminando toda discriminación derivada de la pertenencia política o sindical de los mismos— debiendo ejercer el órgano de tutela el adecuado control de los procesos electorales, asumiendo como competencia la aprobación de la normativa electoral. Debe posibilitarse representación de los trabajadores en los Órganos de Gobierno.

4. La composición del órgano de tutela deberá preservar el eficaz control que sobre los fines delegados en la ONCE, debe ejercer el Estado. A tal fin el órgano, de tutela estará integrado al menos, por representantes de la Administración, de los grupos parlamentarios, de los sindicatos más representativos y de la propia ONCE.

5. En la composición del Patronato de la Fundación ONCE, para la cooperación con otras minusvalías, la ONCE no deberá contar con mayoría absoluta, estando representadas las distintas discapacidades en pie de igualdad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1999.—**Inés Sabanes Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001532

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Mixto

Proposición no de Ley relativa a los Fondos de Promoción de Empleo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto (Nueva Izquierda/ Iniciativa per Catalunya-Les Verts), tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los Fondos de Promoción de Empleo, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Motivación

El proceso de reconversión industrial experimentado por diversos sectores productivos de nuestro país en las dos últimas décadas ha tenido un instrumento importante de gestión de algunos de sus efectos laborales en los denominados Fondos de Promoción de Empleo.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana tuvo una especial incidencia la reconversión del sector siderúrgico, que afectó de forma muy importante a Puerto de Sagunto, localidad donde ha venido funcionando desde 1985 una delegación del Fondo de Promoción de Empleo del sector siderúrgico integral.

El transcurso del tiempo ha comportado que, bien por razones de recolocación o bien por simples razones de edad, los citados Fondos hayan prácticamente cubierto al día de hoy su finalidad en relación con los colectivos de trabajadores a ellos acogidos. Y es por ello que se plantea en estos momentos la necesidad de articular una solución de futuro para dichos fondos, solución que, en buena lógica, debe permitir conservar el capital, especialmente humano, acumulado en los mismos.

En este sentido, parece justo que si está previsto legalmente que, al desaparecer los fondos, el remanente de su patrimonio revierta al Estado, también deba encontrarse en el ámbito de la Administración Pública una salida para el personal de los mismos, máxime cuando en dicha Administración Pública existen, y deben incremen-

tarse, servicios y funciones para los que dicho personal está especialmente cualificado.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a que en la solución de futuro que se adopte, de acuerdo con los agentes sociales, para los Fondos de Promoción de Empleo, se prevean medidas que posibiliten la continuidad de sus empleados en el ámbito de la Administración Pública y en el marco de servicios y funciones que optimicen su contrastada cualificación profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Margarita Pin Arboledas**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001537

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre inclusión en el régimen general de la Seguridad Social y en la acción protectora por desempleo de los liberados o dirigentes de organizaciones sindicales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre inclusión en el régimen general de la seguridad social y en la acción protectora por desempleo de los liberados o dirigentes de organizaciones sindicales.

Exposición de motivos

Existen en la realidad social múltiples personas que ocupan puestos de dirección en los órganos de gobierno de las organizaciones sindicales y que se dedican, exclusivamente, a estos cometidos y funciones imprescindibles para el funcionamiento y cumplimiento de sus misiones por parte de las organizaciones de trabajadores. Estas personas dada su dedicación y servicio permanente y habitual perciben retribuciones y compensaciones económicas por las organizaciones que ellas mismas dirigen.

El mecanismo jurídico en virtud del cual se le abonan estas retribuciones y compensaciones consiste en el pago de un salario, en darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y cotizar, por tanto, por todas las contingencias, sistema éste que ha venido siendo aceptado por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social y por todas las entidades gestoras, lógicamente por parte de los propios interesados.

Con ocasión de diversas reclamaciones por despido entabladas por varios dirigentes en los últimos años se ha establecido una jurisprudencia consistente en establecer que, a pesar de las notas de habitualidad, dedicación exclusiva y profesional a tareas típicamente sindicales, la relación jurídica que vincula a estos dirigentes o liberados de organizaciones de trabajadores con sus sindicatos respectivos no es una relación laboral, dado que la causa u origen de la dedicación profesional y exclusiva radica en la elección o designación para órganos estatutarios de dirección o de gobierno y no la contratación por parte del sindicato para el desempeño de una prestación laboral.

La citada jurisprudencia considera que la relación jurídica existente entre el dirigente o liberado y su sindicato no es laboral, sino civil, consistente en un mandato retribuido.

Esta consideración jurisprudencial de la relación jurídica propia del dirigente o liberado sindical tiene una desfavorable repercusión en la Seguridad Social, hasta el punto de plantear confusión sobre la pertinencia de la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, a pesar de la práctica aceptada por todos de alta y cotización para todas las contingencias en el citado Régimen.

Asimismo, se ha puesto de manifiesto ya un gravísimo perjuicio en materia de protección por desempleo, puesto que el INEM, en cuanto entidad gestora de esta prestación, entiende que, a pesar de haberse cotizado por esta contingencia, al no tener la calificación jurídica de trabajadores por cuenta ajena, estos dirigentes o liberados sindicales elegidos o designados para los órganos de gobierno y dirección de sus organizaciones, no tienen derecho a la protección por desempleo.

El perjuicio es gravísimo por cuanto estas personas han venido durante muchos años desempeñando una dedicación exclusiva profesional y habitual a sus funcio-

nes típicamente sindicales, funciones estas que no son deslindables, en muchísimas ocasiones, de las que desempeñan los asalariados contratados por los sindicatos, dado que la actividad sindical exige también tareas de asesoramiento técnico, administrativas, etcétera.

Con la finalidad de evitar confusiones y clarificar la situación de este colectivo humano, así como de reparar el gravísimo perjuicio ocasionado por la desprotección en materia de desempleo, cuando cesa la relación retribuida y, por tanto, la dedicación habitual, profesional y exclusiva con su organización, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, adopte las medidas normativas pertinentes para que los dirigentes o liberados sindicales, elegidos o designados para los órganos de gobierno y de dirección de organizaciones de trabajadores, que perciban una retribución económica periódica y constante en contraprestación a la dedicación profesional, habitual y exclusiva a las tareas encomendadas por su organización o sindicato, queden comprendidos en el Régimen General de la Seguridad Social a efectos de toda su acción protectora, incluida la prestación por desempleo.

A tal efecto, se considerarán válidamente efectuadas todas las cotizaciones realizadas y por todas las contingencias protegidas en el Régimen General con el fin de determinar el cómputo y duración de la prestación.

Asimismo, se adoptarán las medidas adecuadas con el fin de establecer la retroactividad del cobro de la prestación por desempleo, siempre que el dirigente o liberado sindical, a partir de enero de 1996, hubiera dejado de percibir la retribución económica, por cese en la dedicación sindical, en virtud de acuerdo adoptado por los órganos de gobierno competentes, según los Estatutos del sindicato respectivo, y solicitare dicho cobro en un plazo determinado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—**Isabel López i Chamosa**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE

161/001533

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la defensa de la veracidad en Televisión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la defensa de la veracidad en Televisión para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Madrid, 15 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

En los últimos meses viene produciéndose en el entorno europeo una creciente polémica sobre la veracidad y credibilidad de las informaciones y reportajes emitidos en ciertos programas de televisión.

La búsqueda constante de incrementos de audiencia ha supuesto en algunos casos el recurso a la emisión de imágenes con apariencia de realidad, reproducciones de hechos y acontecimientos planteados como reales e incluso la contratación de personas que simulan experiencias vitales o que cuentan episodios de sus vidas planteados como reales, y que en realidad no lo son.

Este tipo de prácticas han sido denunciadas en numerosas cadenas de TV europeas, tanto en espacios conocidos como «talk shows», «reality shows» o incluso en emisiones de documentales o reportajes presentados al espectador como reales, y que, sin embargo, han sido objeto de recreación, manipulación o simple falseamiento de la realidad: montajes realizados con el fin de conseguir audiencias crecientes.

El recurso a actores profesionales o incluso a público en general, invitados a falsear la realidad a cambio de una compensación económica, cuando al espectador se le ofrece con apariencia, sugerencia o afirmación de realidad constituye un auténtico atentado a la ética que debe presidir la realización de la programación de una cadena, y a la dignidad y derechos que asisten a los espectadores.

La proliferación de este tipo de prácticas aconsejan una serie de medidas que han de abundar en la defensa de la veracidad y la autenticidad en la programación y en la defensa de los derechos del usuario a conocer con precisión el carácter de la información o la programación que se le brinda.

Esto es especialmente oportuno cuando nos referimos a un medio público, cuya actuación ha de estar marcada no sólo por el rigor sino por una conducta ejemplar, induciendo así la adopción de medidas similares por otras cadenas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que el Ente Público RTVE:

1. Refuerce el control sobre la programación de producción propia incorporando a la misma indicación clara y precisa de la utilización de recursos de ficción con ánimo de recrear en todo o en parte situaciones o acontecimientos de la vida real.

2. Incorpore a las producciones externas la obligación de indicar en la cabecera del programa la utilización de personas o la recreación de escenas que sin serlo pretendan trasladar al televidente una idea de realidad.

3. Adopte cuantas medidas se consideren oportunas en la contratación de dicha programación para reservarse la adopción de medidas sancionadoras en caso de incumplimiento de dichas obligaciones.

4. Inicie acciones tendentes a conseguir acuerdos con el resto de las cadenas para establecer una posición común que salvaguarde la veracidad y el derecho del usuario a recibir información veraz o a conocer de los recursos de ficción utilizados en los programas.»

Comisión de Infraestructuras

161/001520

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre política de nuevos trazados del tren de velocidad alta.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre política de nuevos trazados del tren de Velocidad Alta, para su debate en Comisión.

Madrid, 15 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La razón de la presentación de esta Proposición no de Ley tiene su justificación en el hecho de permitir a los ciudadanos de la Región de Murcia y su entorno el que se asuma el futuro desarrollo de la infraestructura ferroviaria en Velocidad Alta en su conexión con el centro y norte de España, hecho fundamental para un espacio de enormes posibilidades que hasta ahora y por la ausencia de éstas, no ha conseguido su pleno desarrollo.

El principal nudo de comunicaciones de la Región de Murcia, ha sido y es el centro peninsular, en estos momentos el ferrocarril ha pasado a pesar de la situación de la vía, en unos años al medio millón de pasajeros y su crecimiento está condicionado por las deficiencias de la línea.

El puerto de Cartagena ha venido perdiendo peso por que las comunicaciones y el ferrocarril no han permitido la fluidez de los transportes que se han trasladado a otros puertos.

La Red Transeuropea de transportes contempla la velocidad alta en todo el corredor mediterráneo hasta la Región de Murcia, y la red de transporte combinado igualmente hasta el puerto de Cartagena.

La red transeuropea contempla la conexión entre Murcia y Albacete como línea convencional mejorable, que evidentemente no responde a las necesidades de la Región, ni menos a su potencialidad y capacidad de desarrollo.

El corredor Madrid-Albacete-Murcia-Cartagena, es un eje de fundamental transcendencia para el centro peninsular y singularmente para la Región de Murcia y su entorno hacia la Vega Baja del Segura y Almería, este corredor por tanto precisa que sea reconocido y contemplado dentro del esquema de Velocidad Alta, entre Albacete, Murcia y Cartagena.

Hemos de destacar que en un Estado de las Autonomías, como es España, es de vital importancia una comunicación integrada y específica como se solicita para la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por último resaltar que el Ministerio de Fomento, conjuntamente con el Gobierno de la Región de Murcia y con apoyos de fondos europeos, ha encargado un estudio para la adecuación de esta línea ferroviaria a la Velocidad Alta. En estos momentos se encuentra en proceso de información pública de impacto medioambiental en el Ministerio de Medio Ambiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para que la Unión Europea, dentro del próximo marco comunitario de apoyo, asuma el interés prioritario de carácter económico, turístico y de vertebración territorial para proceder a la ejecución de la línea de Velocidad Alta (200-220 km/h.) Albacete-Murcia-Cartagena.

2. Adoptar las medidas convenientes para que, en el año 2001, se finalicen las obras de adecuación de la línea ferroviaria Murcia-Alicante-Valencia-Barcelona a Velocidad Alta (200-220 km/h.), considerando asimismo su prolongación hasta Almería.

3. Estudiar la posibilidad que la línea Murcia-Alicante-Valencia-Barcelona, comparta el trazado, desde Tarragona a Barcelona, con el AVE Madrid-Zaragoza-Barcelona, facilitando así la comunicación entre las Comunidades de Andalucía, Murcia, Valencia y Cataluña con Francia.»

161/001521

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reponer de forma inmediata el vuelo de Iberia de las 08:05 horas que realiza el trayecto Jerez-Madrid, suprimido el día 05/04/99.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La Compañía aérea Iberia ha decidido suprimir desde el día 5 de marzo el primer vuelo Jerez-Madrid de las 08:05 horas de la mañana, pasándolo a las 10:15 horas.

Esta supresión supone un duro golpe para las comunicaciones de la provincia de Cádiz, al considerarse ese vuelo estratégico para resolver conexiones nacionales e internacionales.

Es evidente que lo que la provincia de Cádiz demanda no es la supresión de vuelos, muy al contrario, la recuperación de algunos ya perdidos y un horario con Madrid con más oferta que la actual.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reponer de forma inmediata el vuelo de Iberia de las 08:05 horas que realiza el trayecto Jerez-Madrid, suprimido el día 5 del mes de abril del presente año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001524

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la conexión ferroviaria entre Algeciras y San Fernando (Cádiz), al objeto de que

el Ministerio de Fomento la contemple en su planificación vigente de ámbito estatal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la conexión ferroviaria entre Algeciras y San Fernando (Cádiz), al objeto de que el Ministerio de Fomento la contemple en su planificación vigente de ámbito estatal, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Recientes estudios realizados por la Junta de Andalucía en su Plan Director de Infraestructuras para el decenio 1997-2007, dan la calificación de prioritaria a la conexión ferroviaria entre los municipios de Algeciras y Cádiz al estimarse que «en el caso de Algeciras, principal frontera del creciente tráfico entre Europa y el Magreb y con uno de los puertos comerciales más importantes del mundo, no existen otras alternativas, ya que su única conexión actual, a través de Bobadilla, no permite grandes posibilidades de mejora, debido a las dificultades de la orografía».

Sin lugar a dudas que la diversificación territorial de la provincia de Cádiz, con tres grandes núcleos urbanos, como son la Bahía de Cádiz, la de Algeciras y Jerez, necesita una vertebración en la que juegan un papel importante las infraestructuras para conectar la Bahía de Algeciras con la de Cádiz y con Jerez y en la que el ferrocarril sería la alternativa que ocuparía menos espacio, es más eficiente técnica y económicamente en cuanto a volúmenes de pasajeros y mercancías transportadas, tendría mayor eficiencia energética y un menor impacto medioambiental.

En este sentido, el propio Ministerio de Fomento ya trasladó en el año 1996 que «tenía previsto iniciar durante el año 1997 la redacción de un estudio de viabilidad de

la conexión férrea Algeciras-San Fernando». (Respuesta 184/003288/ de 12 de mayo de 1997.)

Sin embargo, ya en 1998 el Ministerio de Fomento entre sus previsiones futuras no contempla dicha conexión en su planificación vigente de ámbito estatal.

Además esta circunstancia está en línea con la escasa disponibilidad de la Administración Central en potenciar el transporte ferroviario en Andalucía y más concretamente en la provincia de Cádiz, donde la inversión real de RENFE durante el año 1997 fue tan sólo de 251 millones de pesetas frente a los más de 58.123 millones de pesetas de inversión real para toda España. Circunstancias todas ellas que indican que las inversiones ferroviarias en la provincia no se ajustan a las necesidades de comunicación existentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Que en los planes de la empresa RENFE, relacionados con la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo que respecta a la provincia de Cádiz, introduzca las oportunas modificaciones que contemplen en su planificación vigente la conexión férrea entre los Municipios de Algeciras y San Fernando.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1999.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001527

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley sobre modernización de las infraestructuras y ampliación de los servicios ferroviarios en la Región de Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

A pesar de los anuncios reiterados por los distintos Gobiernos la adecuación de las infraestructuras ferroviarias a las necesidades actuales en la Región de Murcia es una asignatura pendiente, además de un incumplimiento de los compromisos adquiridos con los murcianos en cada proceso electoral.

En diciembre de 1997 el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, ante la escasa atención prestada al ferrocarril por el Ministerio de Fomento y el Gobierno Central, adoptaba el compromiso de lograr que: «La UE incluyera el proyecto de la velocidad alta Albacete-Murcia en las redes transeuropeas de transporte, para que se empiece a construir en 1999», a la vez que encargaba unos estudios técnicos sobre actuaciones para la modernización del eje Cartagena-Murcia-Albacete para adecuarle a la velocidad 200-220 km/h.

El tiempo transcurre y 1999 ha llegado sin haber logrado ese doble objetivo: incluir en las redes transeuropeas la velocidad alta Cartagena-Murcia-Madrid y que el Gobierno Central acometa la modernización de la red ferroviaria de la Región de Murcia, fortaleciendo así este modo de transporte en el corredor mediterráneo y en su comunicación con el centro del país.

Existe un gran desfase entre la infraestructura ferroviaria y la realidad económica, social y cultural de la Región, por lo que es necesario que en 1999 se inicie un proceso de modernización de forma gradual del eje Cartagena-Murcia-Albacete que, al final, adecue la vía a la circulación de 200-220 Km/h, mejorando trazados, modificando los radios mínimos de las curvas, desdoblado y electrificando. La modernización de este eje y la prolongación del Euromed a Cartagena y Almería, restableciendo la comunicación ferroviaria con Andalucía tendría unas enormes ventajas para los ciudadanos, las empresas transportistas y la actividad económica en general, porque además, de reducir los tiempos de viaje y conectar con todos los potenciales objetivos de destino, se incrementará la capacidad de transporte y se mejoraría el entorno ambiental.

El nivel de asentamiento de actividad económica y poblacional de las distintas Comarcas de la Región de Murcia, así como el nivel de la actividad productiva, con pujante industria en casi todos los sectores de la producción, exige de los Gobiernos de la Nación y de la Comunidad, anunciar menos actuaciones y acometer más acciones, inversiones bien dirigidas, para abordar de

forma inmediata, la creación de un sistema de transporte multimodal e integrado, donde el ferrocarril aporte las ventajas que conlleva.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Que inicie en 1999 un plan de Modernización de las infraestructuras ferroviarias en la Región de Murcia, para que el ferrocarril juegue un papel importante dentro de un sistema multimodal integrado de transportes, con las siguientes prioridades:

a) Iniciar en 1999 un plan de inversiones (1999-2003), de unos ciento cincuenta mil millones, con el fin de mejorar el eje Cartagena-Murcia-Albacete para la adaptación a la velocidad alta 200-220 km/h.

b) Lograr que la Unión Europea incluya el Proyecto de velocidad alta (200-220 Km/h) Albacete-Murcia-Cartagena, en las redes transeuropeas de transporte y dé prioridad a este proyecto dentro del marco comunitario de apoyo, asumiendo el interés prioritario del mismo por su carácter económico, social, turístico y sobre todo vertebrador del territorio que su ejecución supone.

c) Acelerar las obras de adaptación a la velocidad alta (200-220) el eje Murcia-Alicante-Valencia-Barcelona. Haciendo frente a la prolongación efectiva del Euro-med en la Región de Murcia hasta Cartagena y en Andalucía hasta Almería.

d) Recuperar la Comunicación de Murcia con Andalucía, para hacer efectivo el eje mediterráneo en el transporte ferroviario.

Segundo. Acometer desde este año un amplio plan de seguridad y calidad en el transporte ferroviario en la Región de Murcia, que:

a) Elimine los pasos a nivel e incremente la seguridad en los que persistan.

b) Aborde el soterramiento de las estaciones y tramos urbanos tanto en Murcia como en Alcantarilla.

c) Modernice los desvíos, aparatos de vía y señalización que permita una mejor gestión de la circulación, la seguridad y la regulación del Tráfico.

Tercero. Lograr un convenio con Renfe y la Comunidad Autónoma para hacer efectiva la ampliación de servicios de cercanías a Cartagena, Alicante y Lorca; una ampliación del Servicio Talgo y las obras y dotaciones necesarias para una línea ferroviaria a la Ciudad Universitaria de Espinardo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001538

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre transporte aéreo en las Illes Balears.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras, sobre transporte aéreo en las Islas Baleares.

Motivación

El caos aéreo que se viene produciendo en los últimos meses en España tiene consecuencias graves para el conjunto de intereses económicos y sociales del conjunto del Estado. Ello es especialmente grave en las Islas, que tienen en el transporte aéreo su modo de comunicación casi exclusivo.

Dentro del caos y el desgobierno reinante, los poderes públicos, incapaces de resolver los problemas de gestión existentes, han tenido la brillante idea de arreglar el problema suprimiendo la causa del mismo, es decir, los vuelos que lo causan. Todo ello sin atender a las consecuencias económicas y sociales, que se derivan de dicha medida, ni a los derechos de los ciudadanos a desplazarse con libertad para realizar sus actividades y necesidades sin estar sujetos a la incertidumbre de saber si llegarán en tiempo y hora al lugar de desplazamiento.

Las Islas Baleares, con una economía dependiente del sector servicios en un porcentaje superior al 80% de su

producto interior bruto, con un sector turístico que depende exclusivamente del tráfico aéreo, el mantenimiento de la situación actual representa una pérdida de prestigio y calidad en el transporte de consecuencias incalculables, siendo éste un elemento utilizado por prácticamente todos los turistas usuarios y consumidores.

El transporte es una parte esencial del paquete turístico que ofrecen las Islas Baleares como base de su economía y bienestar. La creación de incertidumbre en los desplazamientos es un elemento de contracción de la demanda cuyos resultados económicos y sociales son imprevisibles de no resolverse con celeridad los problemas que lo generan.

Existen dos elementos que deben ser atendidos con urgencia para dotar de fiabilidad al sistema y acabar con la sensación de caos e incertidumbre, que la falta de una gestión eficaz ha producido en todo el sistema de tráfico aéreo español y cuyas consecuencias sufren de manera especial las Islas Baleares. En primer lugar atender de forma realista y posible a una racionalización del tráfico dentro del espacio aéreo español y, en segundo lugar y paralelamente, establecer un tratamiento de diferenciado del tráfico interinsular y dotar de un sistema de mayor seguridad las rutas troncales con los aeropuertos de referencia para conexiones internacionales especialmente Barcelona y Madrid. En cualquier caso la solución no puede ser la supresión de comunicaciones en un momento de mayor demanda del mercado y con vuelos ya saturados en determinados días de la semana.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de manera inmediata proceda a implementar las siguientes medidas:

1. Dotar a los sistemas de control aéreo de los medios materiales y humanos necesarios para gestionar el espacio aéreo español con parámetros de seguridad fiabilidad y eficacia, considerando todas las posibilidades de control aéreo de las rutas que enlazan las Islas Baleares con los principales Países europeos.

2. Establecer las medidas necesarias para garantizar, como mínimo, el número de plazas ofrecido en la temporada de verano de 1998 en los vuelos regulares operados por Iberia en las comunicaciones interinsulares y, en los tráficos con los principales aeropuertos de referencia para conexiones internacionales, especialmente los de Barcelona y Madrid.

3. Revisar la rotación de aviones en los tráficos interinsulares para no contaminar el transporte aéreo interinsular de las consecuencias de mala gestión o desajustes del sistema de transporte aéreo español y europeo cuando se realicen vuelos interinsulares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.—**Antonio Costa Costa**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002418

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS)

Medidas adoptadas por los Gobierno español y británico para poner fin al actual conflicto sobre Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Qué medidas han adoptado los Gobierno español y británico para poner fin al actual conflicto sobre Gibraltar?

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**.

181/002419

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS)

Posición del Gobierno ante la próxima reunión del proceso de Bruselas sobre Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Cuál es la posición del Gobierno ante la próxima reunión del proceso de Bruselas sobre Gibraltar?

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**.

181/002420

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS)

Medidas adoptadas por la Comisión Interministerial sobre Gibraltar creada el pasado mes de febrero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Qué medidas concretas ha adoptado la Comisión Interministerial sobre Gibraltar creada el pasado mes de febrero?

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**.

181/002421

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS)

Posición del Gobierno ante los reiterados ataques unilaterales en la denominada zona de exclusión aérea de Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Cuál es la posición del Gobierno ante los reiterados ataques unilaterales en la denominada «zona de exclusión aérea» de Irak?

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**.

181/002422

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS)

Posición del Gobierno en la reciente Conferencia Euro-mediterránea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Cuál ha sido la posición del Gobierno en la reciente Conferencia Euro-Mediterránea?

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola.**

181/002423

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS)

Valoración por el Gobierno de los resultados de la reciente Conferencia Euromediterránea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Cómo valora el Gobierno los resultados de la reciente Conferencia Euro-Mediterránea?

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola.**

181/002424

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS)

Propuesta del Gobierno para la próxima Cumbre del Grupo de Río.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Qué propuestas va a llevar el Gobierno a la próxima Cumbre del Grupo de Río?

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola.**

181/002432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU)

Planes del Gobierno sobre la fecha de la visita de los Reyes de España a Cuba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Navas Amores

Texto

¿Cuáles son los planes del Gobierno sobre la fecha de la visita de los Reyes de España a Cuba?

Madrid, 22 de abril de 1999.—**José Navas Amores.**

Comisión de Defensa

181/002119

184/027124

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Solicitud de que su pregunta sobre estado en que se encuentra la petición de los Estados Unidos de Norteamérica de realizar diversas inversiones y ampliar sus instalaciones en la base aeronaval de Rota, incidencia de dichas inversiones en los planes de reducción de plantilla de la base y compensaciones que se van a destinar a los trabajadores y a la provincia de Cádiz, se convierta en pregunta con respuesta por escrito, ante la imposibilidad de asistir a la sesión de la Comisión de Defensa del día 27/04/99, en cuyo orden del día figura la contestación a la misma.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, en consecuencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo a la Comisión de Defensa y al señor Diputado autor de la iniciativa (nuevo número de expediente 184/027124).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

181/002426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU)

Razones que han llevado al Ministro para apercibir por escrito al Contralmirante don Ángel Tello, jefe del Grupo de Combate de la Armada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

¿Qué razones han llevado al señor Ministro para aperibir por escrito al Contralmirante don Ángel Tello, jefe del Grupo de Combate de la Armada?

Madrid, 20 de abril de 1999.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/002431

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Medidas ante las condiciones de entrada para el tomate concentrado en el mercado de los Estados Unidos de Norteamérica que amenaza poner dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

Ante la amenaza de Estados Unidos de imponer unas condiciones de entrada al tomate concentrado en el mercado de este país tales que prácticamente impiden la entrada de este producto en él, y dada la importancia que este sector tiene, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno de España, tanto por sí mismo como en nuestra condición de miembro de la Unión Europea?

Madrid, 22 de abril de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado**.

181/002433

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el desarrollo del Plan de Regadíos en la provincia de León.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero

Texto

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el desarrollo del Plan de Regadíos en la provincia de León?

Madrid, 20 de abril de 1999.—**José Luis Rodríguez Zapatero.**

Comisión de Política Social y Empleo

181/002427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuevas Delgado, Antonio (GS).

Razones que han llevado al Gobierno a paralizar la subvención concedida a la Diputación Provincial de Sevilla para realizar acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Antonio Cuevas Delgado

Texto

¿Cuáles son las razones que han llevado al Gobierno a intervenir y paralizar la ejecución de la subvención concedida a la Diputación Provincial de Sevilla por el Instituto Nacional de Empleo, en materia de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo?

Madrid, 24 de marzo de 1999.—**Antonio Cuevas Delgado.**

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/002399

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso. Portavoz de la Comisión de Educación y Cultura

Solicitud de recalificación del acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se envía a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas la pregunta de la Diputada doña María del Carmen Heras Pablo sobre la situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de manera que sea tramitada en la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

Aceptar la manifestación de voluntad, y, en consecuencia, disponer el conocimiento de la pregunta referida en la Comisión de Educación y Cultura, comunicando este acuerdo a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, al Gobierno, a la Diputada autora de la iniciativa, a la Portavoz del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de la Educación y Cultura y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

181/002400

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso. Portavoz de la Comisión de Educación y Cultura

Solicitud de recalificación del acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se envía a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas la pregunta de la Diputada doña María Sacramento Cánovas Montalbán sobre la situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Murcia, de manera que sea tramitada en la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

Aceptar la manifestación de voluntad, y, en consecuencia, disponer el conocimiento de la pregunta referida en la Comisión de Educación y Cultura, comunicando este acuerdo a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, al Gobierno, a la Diputada autora de la iniciativa, a la Portavoz del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de la Educación y Cultura y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/002401

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso. Portavoz de la Comisión de Educación y Cultura

Solicitud de recalificación del acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se envía a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas la pregunta del Diputado don Álvaro Cuesta Martínez sobre la situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Asturias, de manera que sea tramitada en la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

Aceptar la manifestación de voluntad, y, en consecuencia, disponer el conocimiento de la pregunta referida en la Comisión de Educación y Cultura, comunicando este acuerdo a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, al Gobierno, al Diputado autor de la iniciativa, a la Portavoz del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de la Educación y Cultura y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/002402

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso. Portavoz de la Comisión de Educación y Cultura

Solicitud de recalificación del acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se envía a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas la pregunta de la Diputada doña Clementina Díez de Baldeón García sobre la situación actual de las transferencias educativas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de manera que sea tramitada en la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

Aceptar la manifestación de voluntad, y, en consecuencia, disponer el conocimiento de la pregunta referida en la Comisión de Educación y Cultura, comunicando este acuerdo a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, al Gobierno, a la Diputada autora de la iniciativa, a la Portavoz del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de la Educación y Cultura y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/002416

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López-Medel Bascones, Jesús (GP)

Previsiones del Gobierno acerca del traspaso de las políticas activas del INEM a la Comunidad Foral de Navarra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Jesús López-Medel Bascones

Texto

¿Cuándo piensa el Gobierno que podrá traspasar las políticas activas del INEM a la Comunidad Foral de Navarra?

Madrid, 16 de abril de 1999.—**Jesús López-Medel Bascones**.

181/002417

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López-Medel Bascones, Jesús (GP)

Valoración por el Gobierno del traspaso efectuado a la Comunidad de Madrid en materia de educación no universitaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Jesús López-Medel Bascones

Texto

¿Cómo valora el Gobierno el traspaso efectuado a la Comunidad de Madrid en materia de educación no universitaria?

Madrid, 16 de abril de 1999.—**Jesús López-Medel Bascones**.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002415

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (GS)

Nivel de representación que ostentará la Delegación española ante el Grupo Consultivo de Países Donantes que se reunirá en Estocolmo a finales del mes de mayo de 1999, en relación al plan para la reconstrucción de los Países afectados por el huracán Mitch.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo

Texto

¿Qué nivel de representación ostentará la Delegación española ante el Grupo Consultivo de Países

donantes que, en relación al plan para la reconstrucción de los Países afectados por el huracán Mitch, se reunirá en Estocolmo, a finales del próximo mes de mayo?

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Francisco Fuentes Gallardo.**

Comisión de Sanidad y Consumo

181/002429

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS)

Razón por la que el Gobierno ha autorizado el aumento de los medicamentos no financiados por el sistema público.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia

Texto

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno ha autorizado el aumento de los medicamentos no financiados por el Sistema Público?

Madrid, 21 de abril de 1999.—**María del Pilar Novoa Carcacia.**

181/002430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Situación en que se encuentran las oposiciones convocadas por el Insalud para cubrir plazas de especialistas en sus hospitales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Jaime Blanco García

Texto

¿En qué situación se encuentra la oposición convocada por el Insalud para cubrir plazas de especialistas en sus hospitales?

Madrid, 21 de abril de 1999.—**Jaime Blanco García.**

Comisión de Infraestructuras

181/002428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS)

Previsiones acerca de la autovía León-Benavente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputada doña María Amparo Valcarce García

Texto

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno relativas a la autovía León-Benavente?

Madrid, 20 de abril de 1999.—**María Amparo Valcarce García**.

Comisión de Medio Ambiente

181/002425

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Hernández Moltó, Juan Pedro (GS)

Medidas para solucionar el grave problema de las aguas del río Tajo a su paso por la ciudad de Toledo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Juan Pedro Hernández Moltó

Texto

¿Qué medidas está aplicando el Gobierno para solucionar el grave problema de las aguas del río Tajo a su paso por la ciudad de Toledo?

Madrid, 20 de abril de 1999.—**Juan Pedro Hernández Moltó**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961